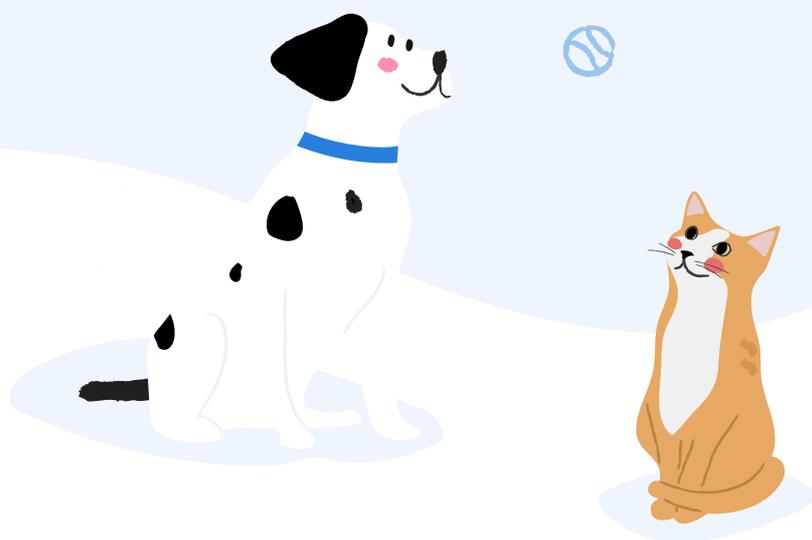


barkibu

# Seguro Veterinario Barkibu



Esta es la guía definitiva del Seguro Veterinario de Barkibu donde encontrarás **todo lo que necesitas saber sobre tu póliza y tus coberturas.**

Queremos ser transparentes contigo, así que hemos creado un documento claro y fácil de entender, para que lo consultes siempre que quieras.

# Índice

<b>Guía rápida del Seguro Veterinario</b>	<b>Pág 3</b>
<b>Qué gastos cubrimos</b>	<b>Pág 4</b>
<b>Qué gastos no podemos cubrir</b>	<b>Pág 6</b>
<b>Cómo solicitar un reembolso</b>	<b>Pág 8</b>
<b>Tu Contrato</b>	<b>Pág 9</b>
<b>Tu Contrato de Cuidados Preventivos</b>	<b>Pág 11</b>
<b>Tu Póliza del Seguro</b>	<b>Pág 13</b>
<b>Condiciones Particulares</b>	<b>Pág 14</b>
<b>Condiciones Generales y Especiales</b>	<b>Pág 15</b>
<b>Documento de información sobre el producto del Seguro (IPID)</b>	<b>Pág 33</b>
<b>Nota Previa</b>	<b>Pág 35</b>

# Guía rápida del Seguro Veterinario



Es fácil perderse en los complicados términos de una póliza de seguros, pero no te desespere.

A continuación te explicamos qué es lo que tienes que saber para conocer tu Seguro Veterinario.

Si te sientes con ganas de acción, puedes leer hasta el más mínimo detalle en las páginas legales, de la 13 a la 36.

# ¿Qué gastos cubrimos?

## Si tu mascota se pone enferma o tiene un accidente

- ✓ Te reembolsamos el 80% de los gastos veterinarios, hasta 3000 euros anuales
- ✓ Todas las consultas (incluyendo especialistas y urgencias) y pruebas para tratar una enfermedad o accidente
- ✓ Todos los tratamientos, (incluyendo hospitalizaciones y cirugías) y medicación (tanto administrada en consulta como en casa) para tratar una enfermedad o accidente
- ✓ Diagnóstico y tratamiento de por vida para enfermedades crónicas que hayan sido diagnosticadas tras el periodo de carencia
- ✓ Enfermedades congénitas y hereditarias
- ✓ Rehabilitación, como fisioterapia o acupuntura, y etología, para tratar una enfermedad o accidente
- ✓ Válido en España y en viajes a otros países de la Unión Europea y Reino Unido durante 3 meses

## Cuidados preventivos

- ✓ Te reembolsamos el 100% en vacunas (Rabia, Polivalente, Tos de las Perreras y Leucemia)
- ✓ Te reembolsamos el 100% del coste de una revisión veterinaria anual para comprobar que tu mascota esté sana
- ✓ Asistencia veterinaria ilimitada con los veterinarios de Barkibu a través de la app de Barkibu
- ✓ Válido en España

 Esta lista de coberturas y exclusiones no es exhaustiva. Puedes encontrar la información exacta de tus coberturas en los documentos legales del contrato, páginas de la 13 a la 36.

# ¿Qué gastos no podemos cubrir?

## En la protección frente a enfermedades o accidentes

- ✗ Enfermedades o síntomas previos a la contratación del seguro o del fin del período de carencia
- ✗ Tratamientos no prescritos por un veterinario colegiado o con fines estéticos
- ✗ Braquicefalias
- ✗ Limpiezas bucales
- ✗ Transplantes, prótesis, marcapasos e implantes
- ✗ Peluquería
- ✗ Alimentación especial o complementos alimenticios
- ✗ Animales de trabajo y perros de competición
- ✗ Costes de transporte
- ✗ Parto o cría

## En los cuidados preventivos

- ✗ No podemos incluir las siguientes vacunas: Leishmaniosis, Enfermedad de Lyme y PIF
- ✗ Desparasitaciones internas y externas
- ✗ Esterilizaciones o tratamientos relacionados con la reproducción
- ✗ Pruebas diagnósticas en la revisión anual

 Esta lista de coberturas y exclusiones no es exhaustiva. Puedes encontrar la información exacta de tus coberturas en los documentos legales del contrato, páginas de la 13 a la 36.

# ¿Cómo solicitar un reembolso?

1

## Visita a tu veterinario

Lleva a tu mascota al veterinario que quieras

2

## Solicita el reembolso

Envíanos todas las facturas y el informe veterinario de la consulta

3

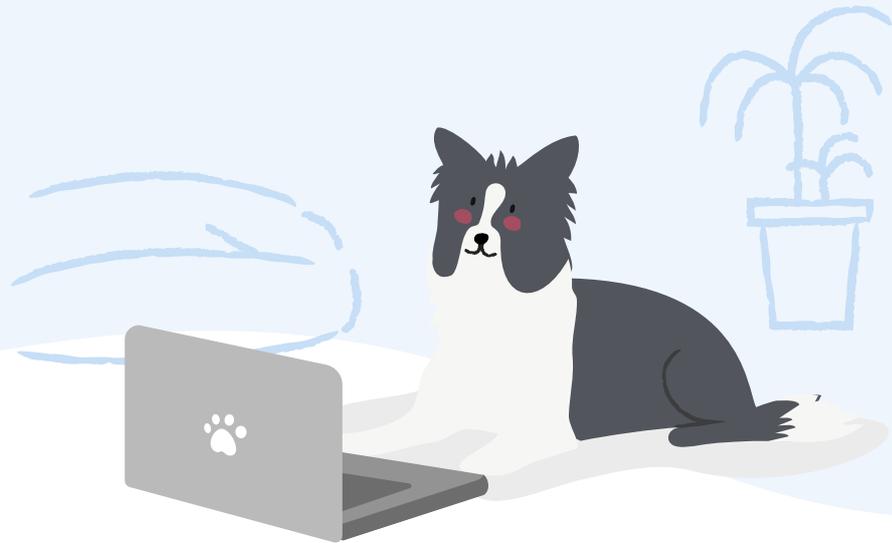
## Recibe tu dinero

Te devolvemos el 80% del importe de tus facturas veterinarias y el 100% de las vacunas y de la revisión anual

Descarga aquí nuestra app



# Tu contrato



## Información importante

Por favor, lee atentamente los siguientes documentos

# TU CONTRATO

¡Enhorabuena! Acabas de tomar la mejor decisión posible para la salud de tu mascota: comprar el Seguro Veterinario de Barkibu. Este producto está compuesto por dos contratos. Aquí abajo te los detallamos:

## Seguro de Mascotas

- Cubre los gastos veterinarios IMPREVISTOS (es decir, por accidente o enfermedad), reembolsa el 80% de la factura, hasta 3000€ anuales, y tiene carencia (5 días accidente, 28 días enfermedad).
- Está suscrito por Great Lakes, del grupo Munich Reinsurance, uno de los mayores grupos aseguradores del mundo, y con los mejores niveles de solvencia del sector.

## Contrato de Cuidados Preventivos

- En Barkibu hemos decidido incluir también algunos CUIDADOS PREVENTIVOS que son igualmente importantes para la salud de tu mascota, a través de un contrato adicional.
- El Contrato de Coberturas Preventivas está suscrito por Barkibu SL.
- Cubre los gastos PREVENTIVOS de vacunas, revisiones anuales, y acceso a tele-asistencia veterinaria, detallados en la Cláusula Sexta del contrato. Reembolsa el 100% de la factura y no tiene carencias (puedes empezar a disfrutarlo desde que lo compras)

---

### Mascota:

Nombre:  
Chip:  
Especie, Raza, Edad:

### Contrato:

Nombre del titular:  
DNI / NIE / Pasaporte:  
Inicio y fin de cobertura:  
Forma de pago:

### Desglose del Precio:

La cifra que figura a continuación es el importe anual. Si has optado por un pago mensual, la cotización que pagas cada mes será el importe anual dividido por 12.

#### Seguro de Mascotas:

Prima Neta  
Impuestos y Recargos (ITP)  
Prima Total:

#### Plan de Prevención:

Precio antes de IVA  
IVA  
Precio Total:

**Precio Total Seguro + Plan de Prevención:**

---

# Tu contrato

## Cuidados preventivos



# CONTRATO DE CUIDADOS PREVENTIVOS

**Primera.- Objeto.** Las Coberturas Preventivas de Barkibu complementan al Seguro Veterinario de Barkibu, aportando coberturas adicionales en el ámbito de salud preventiva de la mascota. El objetivo es promover las revisiones y vacunaciones anuales para el óptimo mantenimiento de su salud.

**Segunda.- Destinatario.** Este contrato sólo es válido junto con la compra del Seguro Veterinario de Barkibu. Se trata de un contrato intransferible y, por tanto, aplicable única y exclusivamente a la mascota mencionada en las Condiciones Particulares del Seguro Veterinario de Barkibu. El titular del mismo será también el titular o cliente de este contrato.

**Tercera.- Reembolso.** Con este contrato el cliente tiene derecho al reembolso del coste de los servicios veterinarios preventivos detallados en la Cláusula Sexta, siempre y cuando esté al corriente de pago de la anualidad, tal y como se especifica en la Cláusula Quinta. El reembolso será del 100% del precio que el cliente abonó.

**Cuarta.- Duración.** El contrato tendrá una duración de 12 meses naturales, y su fecha de inicio será la que se detalle en las Condiciones Particulares del Seguro Veterinario de Barkibu. El contrato se renovará de manera automática por periodos idénticos sucesivos, salvo que medie comunicación expresa en contrario por parte del cliente, o titular de la mascota, con un mínimo de 1 mes de antelación a la finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

**Quinta - Precio.** El precio de este contrato se especifica en la página que lo acompaña. El cliente está obligado al pago del contrato en los términos de pago con los que haya contratado el Seguro Veterinario de Barkibu. El importe no es reembolsable, ni canjeable, ni transferible en caso de pérdida o fallecimiento del animal.

## **Sexta.- Servicios Veterinarios Preventivos.**

6.1.- Los servicios que incluye se detallan a continuación:

- Una revisión veterinaria anual preventiva que no esté relacionada con una enfermedad, accidente o síntoma de la mascota.
- Todas las vacunas para la mascota que hayan sido prescritas por un veterinario colegiado, excepto las expresamente excluidas en el punto 6.2. A modo de ejemplo, estas son:
  - Rabia
  - Vacuna polivalente (perros) o trivalente (gatos)
  - Tos de las perreras (perros)
  - Leucemia (gatos)
  - Primovacuna de cachorros y gatitos
- Tele-asistencia veterinaria ilimitada con los veterinarios de Barkibu, a través de su aplicación.

6.2.- Están excluidos todos los servicios no incluidos en la cláusula 6.1. En particular, están específicamente excluidos:

- Vacunas contra la Leishmaniosis (perros), enfermedad de Lyme (perros), y PIF (gatos)
- Esterilizaciones
- Desparasitaciones

## **Séptima.- Condiciones.**

7.1 Este contrato puede utilizarse en cualquier clínica veterinaria de España. No podrá utilizarse fuera de España.

7.2. La fecha de inicio de este contrato deberá ser anterior o

similar a la fecha de los servicios veterinarios que el cliente pretenda reembolsar.

7.3. La utilización de este contrato no es proporcional a los meses consumidos. Por este motivo, si el cliente hace uso del mismo (por ej., se beneficia del reembolso de una vacuna), no podrá desistir del contrato y solicitar su resolución, devolución o canje. Esto es así incluso en el caso de donación o fallecimiento de la mascota.

7.2. El abuso de este contrato podrá conllevar la suspensión del mismo.

**Octava.- Actualizaciones.** Los cambios en las coberturas, condiciones o precio de este contrato no anularán el contrato por sí mismos, sino que se comunicarán al CLIENTE y, si este no muestra disconformidad con los mismos, se entenderán aceptadas. En caso contrario, esto es cuando EL CLIENTE no acepte los cambios, EL CLIENTE deberá comunicarlo por escrito y será causa suficiente para resolver el contrato liquidando, en todo caso, las cantidades pendientes a las que EL CLIENTE esté obligado.

**Novena.- Protección de datos.** En cumplimiento de la obligación estipulada en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Barkibu informa al Cliente sobre los tratamientos que la compañía realiza de sus datos personales, las finalidades de dichos tratamientos, la base jurídica o legitimación sobre la que los la compañía realiza los citados tratamientos, los destinatarios de sus datos personales, sus derechos y el plazo de conservación de sus datos personales en la información básica de nuestra política de privacidad, incluida como anexo II al presente documento al final del mismo. También puede consultar nuestra política de privacidad aquí: <https://seguros.barkibu.com/politica-de-privacidad?locale=es>.

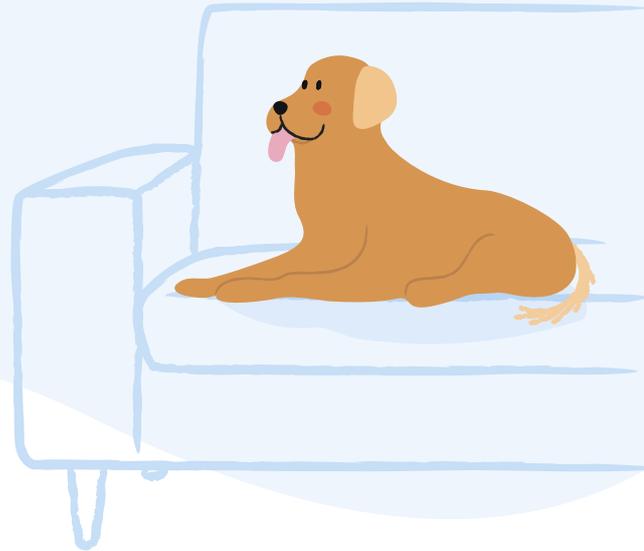
Podrá ejercer sus derechos, mandándonos su petición a la siguiente dirección de correo electrónico [dpo@barkibu.com](mailto:dpo@barkibu.com) o bien por correo postal, acreditando en ambos casos su identidad, dirigido a: Barkibu, S.L., CL Zapa 12, 36380 Gondomar (Pontevedra). Asimismo, si considera que Barkibu no ha satisfecho correctamente el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), domiciliada en calle Jorge Juan, nº 6, 28001, Madrid (Madrid).

**Décima.- Nulidad parcial.** Si cualquier cláusula de este contrato fuera declarada nula o inválida por alguna autoridad competente, la citada disposición o cláusula se tendrá por no puesta, continuando el resto del contrato en vigor.

**Décimo primera.- Condiciones anteriores.** Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan el contenido del mismo, dejando sin efecto cualesquiera otras condiciones que fueran aplicables con anterioridad.

**Décimo segunda.- Ley aplicable y jurisdicción.** Para la resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse con motivo del presente contrato, ambas partes se someten a la competencia de los Jueces y Tribunales de Madrid con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

# Tu póliza del Seguro



Tu póliza de Seguro está compuesto de los siguientes documentos que podrás encontrar a continuación:

- **Condiciones Particulares**
- **Condiciones Especiales y Generales**
- **Documento de información sobre el producto del seguro (IPID)**
- **Nota previa**

Para entender exactamente las coberturas de esta póliza, es necesario leer todos los documentos arriba indicados en su conjunto.

# Condiciones Particulares

del seguro veterinario Barkibu. Puede contactar directamente con su aseguradora en cualquier momento. Si tiene alguna duda, lo mejor es que se ponga en contacto con el mediador de seguros, Barkibu Barkibu Pets Agencia de Seguros SL S.L.U.<sup>1</sup>, con domicilio social en CL Zapa 12 36380 Gondomar (Pontevedra), e-mail: [seguros@barkibu.com](mailto:seguros@barkibu.com) o utilice la app para smartphones Barkibu.

## Presentación de quejas y atención al cliente

La forma más rápida y sencilla de ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente sobre temas relacionados con reembolsos, es a través de la aplicación de Barkibu. Para presentar una reclamación, escriba al correo electrónico: [atencionalcliente@barkibu.com](mailto:atencionalcliente@barkibu.com).

**Tomador:** <nombre y apellidos>

**Dirección del Tomador:**

<dirección>

**Número de póliza:** <número>

**Mascota asegurada:**

Nombre del animal: <nombre>  
Especie: <perro || gato>  
Raza: <raza>  
Microchip ID: <ID>

**Fecha de efecto de la Póliza:** <fecha>.

**Fecha de vencimiento de la Póliza:** < fecha >.

**Asegurador:** El asegurador es Great Lakes Insurance SE, con domicilio social en Königinstr. 107, 80802 Múnich. El Asegurador está debidamente autorizado para operar en España bajo el régimen de libre prestación de servicios previsto en el artículo 51 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. El Asegurador opera en España con sujeción a la legislación alemana, y el control de sus actividades corresponde a la Autoridad Federal de Supervisión Financiera alemana (BaFin), organismo estatal de control y supervisión de la actividad aseguradora. No resulta de aplicación la normativa española en caso de liquidación del Asegurador.

**Seguro de salud para mascotas:**

Reembolso del 80% de los costes veterinarios hasta un límite máximo anual de 3.000,00 €.

Se aplican las Condiciones Generales del Seguro de Salud Animal de Barkibu (versión de 30/01/2023).

**Prima:**

La cifra que figura a continuación es el importe anual. Si has optado por un pago mensual, la cotización que pagas cada mes será el importe anual dividido por 12.

Prima: < xx,xx > €  
IPS: < xx,xx > €  
Total: < xx,xx > €

**La Póliza incluye los siguientes documentos y condiciones:**

- Información al cliente e información sobre el derecho de desistimiento
- Hoja de información del producto del seguro de salud Barkibu para animales de compañía
- Condiciones del seguro (versión de 30/01/2023) y
- Aviso de protección de datos e información sobre el tratamiento de los datos personales

<sup>1</sup> Mediador de seguros debidamente autorizado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número L0095B88082904.

# SEGURO DE SALUD PARA MASCOTAS

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

### Contrato de Seguro

Este documento contiene las Condiciones Especiales y Generales del seguro de salud para mascotas, suscrito por Great Lakes Insurance SE y distribuido por Barkibu Pets Agencia de Seguros S.L. en su calidad de agente de seguros exclusivo de Great Lakes Insurance SE.

El Contrato de Seguro comprende las Condiciones Particulares, Especiales y Generales, el Cuestionario de Seguro y el Documento de Información sobre el Producto de Seguro.

Las Condiciones Especiales y Particulares prevalecen sobre las Condiciones Generales en caso de contradicción entre ellas. Para entender exactamente lo que cubre el contrato de seguro es necesario leer todos los documentos en su conjunto.

Este Contrato de Seguro se rige por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y por lo pactado expresamente entre las partes –que se refleja en este documento y el resto de los citados en los párrafos anteriores.

## CONDICIONES ESPECIALES

### 1. Definiciones

Resultan de aplicación las siguientes definiciones en todo el texto de la Póliza. Siempre que se utilicen en la Póliza –con independencia de que se use el género masculino o femenino, o el singular o plural- tendrán el significado que se indica a continuación:

**Asegurador:** Great Lakes Insurance SE (en Adelante, "**GREAT LAKES**" o "**GLISE**"), con domicilio social en Königinstraße 107, 80802 Múnich, Alemania que, como entidad aseguradora, asume el riesgo pactado en esta Póliza. El Asegurador está debidamente autorizado para operar en España en régimen de libre prestación de servicios según lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. El Asegurador opera en España con sujeción a la legislación alemana, y el control de sus actividades corresponde a la Autoridad Federal de Supervisión Financiera alemana (BaFin), organismo estatal de control y supervisión de la actividad aseguradora. No resulta de aplicación la normativa española en caso de liquidación del Asegurador.

**Asegurado:** El propietario de la Mascota y a su vez el Tomador del Seguro que suscribe esta Póliza (ambos deben ser la misma persona).

**Mascota:** El **perro** o **gato** cuyo nombre y características (raza, edad y otros) figuran en el Cuestionario de Seguro y Condiciones Particulares de la Póliza y que obligatoriamente vive en el Domicilio con el Asegurado.

**Domicilio:** Dirección registrada del Asegurado, donde la Mascota reside habitualmente.

**Veterinario:** Un veterinario debidamente cualificado y legalmente autorizado para ejercer en España o en un país de la Unión Europea para ejercer como tal.

**Póliza:** El conjunto de documentos que contienen los términos y condiciones que regulan este contrato: i) las Condiciones Particulares, ii) Condiciones Especiales, iii) Condiciones Generales, iv) el Cuestionario de Seguro y v) el Documento de Información sobre el Producto de Seguro.

**Siniestro:** Un hecho cuyas consecuencias económicas dañosas estén amparadas por esta Póliza. Una serie de Siniestros, secuelas y consecuencias resultantes de un mismo hecho constituyen un único Siniestro.

**Accidente:** Un evento repentino del que deriven lesiones causadas a o por la Mascota que involucren a una persona o a un objeto.

**Lesión:** Daño físico causado directamente por un Accidente.

**Enfermedad:** Cualquier cambio en el estado de salud normal de la Mascota debido a cualquier patología o trastorno de las funciones corporales cuyo diagnóstico y confirmación sea efectuado por un Veterinario, y que hacen necesario un Tratamiento Veterinario o Tratamiento Complementario de la Mascota.

**Patologías Preexistentes:** Cualquier Lesión o Enfermedad que: i) se haya producido o haya mostrado Síntomas Clínicos antes de que comenzara la cobertura de esta Póliza o durante el Periodo de Carencia; ii) tenga el mismo diagnóstico o los mismos síntomas que una Lesión o Enfermedad que la Mascota haya tenido antes de que haya comenzado la cobertura de esta Póliza o durante el periodo de carencia, o iii) esté causada por, relacionada con o sea el resultado de una Lesión, Enfermedad o Síntoma Clínico que la Mascota tenía antes o durante el Periodo de Carencia. Ello se aplica en todos los casos independientemente de si la Lesión o Enfermedad se presenta en la misma parte o en partes diferentes del cuerpo de su Mascota.

**Síntomas Clínicos:** Cambios en el estado de salud normal de la Mascota, en sus funciones corporales o en su comportamiento.

**Trastorno de la conducta:** Un cambio en el comportamiento normal de la Mascota causado por un trastorno mental o emocional.

**Tratamiento Complementario:** Fisioterapia, hidroterapia, acupuntura, terapia neural, magnetoterapia y terapia de trastornos de la conducta para Enfermedades diagnosticadas por el Veterinario y derivadas de una Lesión o Accidente cubiertos bajo esta Póliza y cercanos en el tiempo. Por ejemplo, la fisioterapia tras una pierna rota.

**Tratamiento Veterinario:** Los costes de los siguientes tratamientos, en la medida que sean necesarios para tratar una Lesión y/o una Enfermedad:

- Cualquier examen, consulta, procedimiento, intervención quirúrgica y cuidado realizado por un Veterinario u otro miembro de un consultorio, clínica u hospital veterinario bajo la supervisión de un Veterinario.
- Cualquier medicamento que requiera prescripción veterinaria, y administrado o recetado inmediatamente durante el examen, la consulta, el procedimiento, la intervención quirúrgica o el cuidado descrito más arriba.

**Solicitud de Reembolso:** el formulario a través de la aplicación para smartphones Barkibu o por correo electrónico a [seguros@barkibu.com](mailto:seguros@barkibu.com) que el Asegurado remite al Asegurador durante el Periodo de Seguro y, como máximo, en el plazo de 3 meses desde la ocurrencia de un Siniestro asegurado bajo la presente Póliza.

**Periodo de Seguro:** El periodo comprendido entre la fecha de efecto de la Póliza y la fecha de terminación (ambos días incluidos) establecidas en las Condiciones Particulares.

**Periodo de carencia:** Número de días o meses que deben transcurrir desde la fecha de efecto de la Póliza hasta el comienzo efectivo de la cobertura de los riesgos. Los Siniestros ocurridos en dicho periodo no quedan cubiertos bajo esta Póliza.

En particular, esta Póliza no cubre Enfermedades o Lesiones que:

- fueran diagnosticadas o mostraran Síntomas Clínicos **antes de la fecha de efecto de la Póliza**;
- ocurran durante el Periodo de Carencia, esto es, que fueran diagnosticadas o mostraran Síntomas Clínicos durante los primeros **28 días** desde la fecha de efecto de la Póliza.

Todos los Tratamientos Veterinarios o Tratamientos Complementarios derivados de lo anterior, incluyendo costes consecuenciales, no quedan cubiertos.

Esto resulta de aplicación especialmente, aunque no exclusivamente, a enfermedades crónicas o recurrentes.

En el caso de displasia de cadera o de codo, rotura o enfermedad del ligamento cruzado, luxación rotuliana y atopia en **Mascotas que tenían al menos 6 meses de edad cuando se suscribió la Póliza**, el Periodo de Carencia es de **6 meses**. Esto se aplica en todos los casos, independientemente de que los Síntomas Clínicos se produzcan en la misma o en diferentes partes del cuerpo de la Mascota.

En el caso de Accidentes, el Periodo de Carencia será de 5 días desde la fecha de efecto de la Póliza.

**Prima:** El precio del seguro, incluyendo los recargos e impuestos que sean legalmente aplicables.

**Prestaciones o Coberturas:** Los importes cubiertos por el Asegurador y que se refieren al coste de los Tratamientos Veterinarios y Tratamientos Complementarios en caso de Lesión o Enfermedad y sujetos al Límite Máximo por Periodo de Seguro, franquicia, Periodo de Carencia y otras condiciones previstas en la Póliza.

**Exclusión:** Una condición, un grupo de condiciones o eventos que no están cubiertos por esta Póliza.

**Límite Máximo por Periodo de Seguro:** El importe máximo que el Asegurador abonará durante el Periodo de Seguro, con independencia de que sea consumido en uno o en varios Siniestros.

# CONDICIONES GENERALES

## 2. Objeto del Seguro

El Asegurador deberá indemnizar al Asegurado bajo esta Póliza por los costes de los Tratamientos Veterinarios de la Mascota, incluyendo intervenciones quirúrgicas y Tratamientos Complementarios, así como los costes de la eutanasia de la Mascota en caso de enfermedad incurable o con el fin de acabar con el gran sufrimiento de la Mascota, si así lo aconseja la ciencia veterinaria.

### 2.1 Periodo de Seguro

Esta Póliza cubre los Siniestros ocurridos durante el Periodo de Seguro, **siempre que hayan superado el Periodo de Carencia y sujeto a que la Solicitud de Reembolso se formule durante el Periodo de Seguro o en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del Periodo de Seguro.**

### 2.2 Ámbito geográfico

La cobertura de esta Póliza se circunscribe a Siniestros (**excluyendo los Tratamientos Complementarios**) **ocurridos en España o durante una estancia temporal en otro país miembro de la Unión Europea de hasta 3 meses como máximo por cada Periodo de Seguro.** Estos 3 meses se consideran consecutivos y su cómputo comienza desde el momento en que la Mascota abandona España o desde la primera visita veterinaria fuera de España, lo que suceda antes.

### 2.3 Animales asegurables

#### a) Edad y tipo de Mascota

Perros y gatos de una **edad mínima de 8 semanas y máxima de 11 años de edad** en el momento de contratar esta Póliza por primera vez. Los animales deben estar sanos y libres de Enfermedades anteriores.

#### b) Microchip de la Mascota

La Mascota debe ser claramente identificable mediante un microchip que se implanta bajo su piel. El Asegurado es responsable de que el microchip funcione y de que se pueda leer. El microchip deberá cumplir las normas ISO 11784, AVID Standard o AVID Euro.

Si la Mascota no tiene microchip en el momento de la suscripción de la Póliza, deberá hacerse en las cuatro semanas siguientes. **Las Prestaciones de esta Póliza solo pueden abonarse si la Mascota puede ser debidamente identificada mediante el microchip.**

### 2.4 Consentimiento

Al contratar la Póliza, el Asegurado ha otorgado su conformidad –que deberá persistir durante todo el Período de seguro– para que el Asegurador contacte con el Veterinario actual o anterior para obtener información o datos sobre el historial médico de la Mascota, incluyendo los resultados de analíticas o pruebas médicas, para verificar que el estado de salud de la Mascota se corresponde con el declarado a la fecha de contratación de la Póliza. Si el Asegurador lo solicita, el Asegurado tendrá que presentar un informe Veterinario al comenzar su seguro; los gastos correspondientes irán a cargo del Asegurado.

### 2.5 Vacunas

La Mascota debe estar vacunada y el estado de vacunación deberá estar actualizado conforme a las recomendaciones veterinarias contra:

- Perros: rabia, moquillo, hepatitis y parvovirus
- Gatos: rabia, panleucopenia, herpesvirus y calicivirus

## 3. Riesgos y costes cubiertos – Tratamientos Veterinarios y Tratamientos Complementarios

En la medida en que se produzca un cambio en el estado de salud de la Mascota durante el Periodo de Seguro y después del Periodo de Carencia (si resultara aplicable) que hiciera necesario un Tratamiento Veterinario, el Asegurador reembolsará al Asegurado los gastos incurridos, debidamente acreditados por la factura original del Veterinario y en los términos y condiciones previstos en esta Póliza.

Si el Asegurado renueva la Póliza, la totalidad de la suma asegurada (Límite Máximo por Período de Seguro) vuelve a estar a su disposición en el siguiente Período de Seguro.

Si un problema de salud que se da por primera vez durante el Período de Seguro se convierte en crónico o reaparece en una fecha posterior, los costes del tratamiento son indemnizables siempre que se renueve una Póliza existente, la relación de seguro existiese sin interrupción y también en el momento de la Solicitud de Reembolso.

### a) Franquicia

El Asegurado abonará el 20% de la factura en concepto de franquicia. La franquicia se deducirá por el Asegurador en el momento del reembolso.

### b) Deber de tratamiento

Esta Póliza cubre los tratamientos prescritos por un Veterinario debidamente cualificado que esté debidamente colegiado en el país donde practique la medicina veterinaria y llevados a cabo ya sea por un Veterinario o por un trabajador cualificado de una clínica veterinaria o por un doctor o especialista en Tratamientos Complementarios al que la Mascota haya sido derivada por el Veterinario tratante.

## 3.1 ¿Qué gastos están cubiertos y se reembolsarán?

### a) Tratamientos Veterinarios Generales

El Asegurador reembolsará al Asegurado todos los costes necesarios, razonables y habituales desde el punto de vista médico del Tratamiento Veterinario, incluidos los medicamentos que la Mascota haya recibido durante el Período de seguro para tratar Lesiones y Enfermedades, hasta el Límite Máximo por Período de seguro especificado en la Póliza.

Se incluyen tratamientos conservadores y también quirúrgicos, inclusive los consumibles, los diagnósticos de laboratorio y la hospitalización de la Mascota en la clínica.

Están incluidos los métodos de diagnóstico por imagen como la tomografía computarizada y la resonancia magnética (TC/IRM), así como los costes asociados como la sedación.

### b) Tratamientos Complementarios

Esta Póliza también cubre los siguientes Tratamientos Complementarios **hasta 8 sesiones como máximo** para tratar Lesiones y Enfermedades: fisioterapia (incluida la osteopatía), quiropráctica, hidroterapia, acupuntura y terapia de modificación de conducta por Trastornos de la Conducta, **siempre que hayan sido prescritas por un Veterinario como parte del tratamiento para una Lesión o Enfermedad y sean llevados a cabo en España por un especialista de cada forma de tratamiento.**

### c) Medicación

Se incluyen los costes de la medicación en tanto que un Veterinario la haya entregado o prescrito para una Enfermedad o una Lesión por un Accidente cubiertos por esta Póliza, **pero sólo durante un periodo razonable.**

Un periodo razonable significa el periodo de tiempo hasta que la Enfermedad o los efectos del Accidente se hayan curado, **pero no más de dos meses para un problema de salud de larga duración. Después de este periodo de dos meses, el Asegurado deberá llevar la Mascota de nuevo a un Veterinario para continuar con la medicación y, por lo tanto, dichos gastos puedan ser reembolsables por este seguro.**

Los probióticos (recetados por un Veterinario como un tratamiento curativo y no preventivo) quedan cubiertos, **siempre que se prescriban a la Mascota en conjunción o con posterioridad a la administración de antibióticos a la Mascota.**

**Esto no se aplica al tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica y en el caso de la terapia hormonal sustitutiva. En estos casos, si es prescrito por un Veterinario, la Mascota debe ser presentada al Veterinario y sólo se requiere una nueva prescripción después de transcurridos hasta 6 meses.**

#### **d) Diagnóstico por imagen avanzado**

El Asegurador reembolsará los costes de los métodos de diagnóstico por imagen avanzado. Se cubren los siguientes métodos de diagnóstico:

- i. prueba de tomografía computarizada,
- ii. imágenes de resonancia magnética,
- iii. endoscopia,
- iv. escintigrafía.

#### **e) Tratamiento de displasia de cadera o de codo, rotura o enfermedad del ligamento cruzado, luxación rotuliana y atopia**

Para **las Mascotas menores de 6 meses en el momento de suscripción de la Póliza**, los Tratamientos Veterinarios de displasia y las fases preliminares de la misma están cubiertos, **siempre que la displasia o las fases preliminares de la misma se hayan manifestado tras el Periodo de Carencia general de 28 días.**

Para las **Mascotas de 6 meses o más de edad en el momento de suscripción de la Póliza**, los Tratamientos Veterinarios de displasia y las fases preliminares de la misma están cubiertos, **siempre que la displasia o fases preliminares de la misma se hayan manifestado tras el Período de Carencia de 6 meses.**

#### **f) Tratamiento Dental**

Se cubre el coste de tratamiento dental y medicación **solo si estos derivan de un Accidente y siempre que se lleven a cabo/administren y sean prescritos por un Veterinario.**

#### **g) Alimentación de la Mascota en casos especiales**

Se cubre el coste de la alimentación de la Mascota en los siguientes casos:

- i. **en una prueba de orina se detecta que la Mascota tiene piedras o cristales, en cuyo caso se reembolsará el 40% del coste de la alimentación que los disuelve hasta que se demuestre en una prueba que las piedras o cristales se disolvieron, y como máximo durante 6 meses consecutivos,** o si
- ii. la Mascota se encuentra hospitalizada, en cuyo caso se cubrirá el coste de la alimentación tanto líquida como sólida que se le prescriba y administre por el Veterinario durante la estancia hospitalaria.

#### **h) Costes de Tratamiento por embarazo psicológico**

L Se cubrirán los costes de Tratamiento Veterinario (no quirúrgico) de un máximo de dos embarazos psicológicos durante la vida de la Mascota.

#### **i) Costes derivados de complicaciones tras la vacunación**

Esta Póliza cubre los costes de Tratamientos Veterinarios necesarios para tratar una complicación surgida a raíz de una vacunación, **salvo que se trate de complicaciones surgidas por vacunas que formen parte de un programa obligatorio de vacunación masiva, en cuyo caso no se cubrirán los costes derivados de dichas complicaciones.**

#### **j) Costes de Baño y Peinado de la Mascota**

Se cubrirán los costes del baño de la Mascota **sólo cuando:**

- i. **dicho baño sea prescrito por un Veterinario, y**
- ii. **se utilice una sustancia que, según indique el fabricante en sus instrucciones, solamente pueda ser administrada por un miembro de un consultorio, clínica u hospital Veterinario.**

#### **k) Costes para tratar un Trastorno de la Conducta**

Los costes del Tratamiento Veterinario de un Trastorno de la Conducta llevados a cabo por un Veterinario o terapeuta especializado están **limitados a un máximo de 8 tratamientos/sesiones por Periodo de**

**Seguro, siempre que se lleven a cabo dentro de un periodo máximo de 6 meses consecutivos dentro del Periodo de Seguro.**

### **l) Productos para calmar o aliviar el estrés de la Mascota**

El coste de los productos para tranquilizar o reducir el estrés de la Mascota **solo quedarán cubiertos durante un periodo máximo de 6 meses consecutivos si dichos productos:**

- i. se basan en feromonas y, además,**
- ii. se utilizan dentro del marco de un programa de Tratamiento Veterinario para tratar Trastornos de la Conducta.**

**Si los Trastornos de la conducta no se hubiesen curado por completo una vez transcurrido el período de tiempo máximo de 6 meses consecutivos, no se cubrirán los costes adicionales de ningún otro producto para tratar ese Trastorno de la Conducta, ya sea en el mismo Período de seguro o en Períodos de seguro posteriores por renovación de la Póliza.**

### **m) Mecanismos de Soporte traumatológico**

Los costes de mecanismos de soporte traumatológico sencillo como tornillos, placas e implantes de osteosíntesis simples serán reembolsables.

### **n) Tratamientos con células madre**

Los costes de Tratamientos Veterinarios con células madre están cubiertos **bajo las siguientes condiciones:**

- i. Los costes de un determinado Tratamiento Veterinario con células madre por cada localización y Período de seguro están cubiertos. Estarán cubiertos más Tratamientos Veterinarios con células madre siempre que sean en localizaciones distintas del anterior y por distinta razón.**
- ii. Si durante el mismo Período de Seguro fuese necesario repetir el Tratamiento Veterinario con células madre para el mismo órgano y por la misma causa, dicho segundo tratamiento no estará cubierto salvo que haya transcurrido un período mínimo de 12 meses desde el anterior, pudiendo en su caso cubrirse en el siguiente Período de seguro si se renueva la Póliza.**

### **o) Tests genéticos de Síndrome de Von Willebrand y mutación MDR1**

El coste de realización de los tests genéticos de Síndrome de Von Willebrand y mutación MDR1 están cubiertos **bajo las siguientes condiciones:**

- i. Test de Síndrome de von Willebrand: sólo en casos en los que se vaya a realizar una cirugía en la que pueda haber sangrado profuso, y si la Mascota es positiva a la enfermedad pudiera morir desangrada o sufrir de serias complicaciones.**
- ii. Test de mutación MDR1: sólo en casos en los que sea necesario conocer si la Mascota sufre de esta mutación porque se requiera utilizar un medicamento que es superior al resto para un uso concreto, pero donde exista el riesgo de una reacción adversa en el caso de que la Mascota posea esta mutación.**

### **p) Eutanasia**

Esta Póliza cubre los gastos de las consultas veterinarias o de la medicación necesaria para dormir a la Mascota, **siempre que ésta sufra una enfermedad terminal y su calidad de vida sea muy limitada.**

La eutanasia es la terminación de la vida de una Mascota de una manera humana e indolora para la Mascota. La vida de la mascota se termina mediante la inyección de una dosis letal de un anestésico como el que contienen los medicamentos específicamente aprobados para este fin. La eutanasia debe estar prescrita y realizada por un Veterinario. También se cubre la simple eliminación del cadáver exigida por la ley (por parte del Veterinario) si es necesario.

## **4. Exclusiones - riesgos y costes no cubiertos**

**No se reembolsará ningún importe bajo esta Póliza si:**

1. [La Mascota no tiene microchip.](#)
2. [Se utiliza la Mascota para labores de seguridad, vigilancia, carreras, caza, rescate o para ganar dinero o en conexión con cualquier comercio o negocio, con fines comerciales, o para la cría \(cría significa el uso para](#)

la cría más de 2 veces durante la vida de la Mascota). Esta exclusión no es aplicable a perros de asistencia o de terapia.

3. El Asegurado se muda con la Mascota al extranjero permanentemente o durante un período superior a 3 meses, momento a partir del cual el seguro cesará.
4. El Asegurado ha sacado a la Mascota de España habiéndolo desaconsejado un Veterinario. En este supuesto, la Mascota dejará de estar cubierta bajo esta Póliza.
5. El Asegurado formula una Solicitud de Reembolso por una Patología Preexistente.
6. El Asegurado formula una Solicitud de Reembolso por una Lesión o Enfermedad que empezara o que mostrara Síntomas Clínicos durante el Periodo de Carencia de la Póliza.
7. El Asegurado ha desatendido o demorado el Tratamiento Veterinario de una Lesión o Enfermedad de la Mascota. Tampoco se reembolsarán los costes adicionales causados por el retraso del Tratamiento Veterinario.
8. El Asegurado solicita el reembolso de los costes incurridos en rellenar un formulario de Solicitud de Reembolso, la traducción de cualquier formulario de Solicitud de Reembolso o de la documentación en apoyo a los mismos.
9. El Asegurado o su familia daña a la Mascota o comete una infracción legal relacionada con el bienestar del animal o la importación de animales. En este contexto, se entiende por miembros de la familia: i) la pareja del Asegurado ya sea cónyuge, pareja de hecho, novia, novio u otro, ii) el hijo o hijastro del Asegurado o de su pareja, y iii) los padres, abuelos, nietos, hermanos o hermanastros del Asegurado o de su pareja.
10. La Mascota es confiscada por el gobierno o autoridades públicas.
11. El Asegurado solicita el reembolso de los gastos que la Aseguradora no puede reembolsar debido a restricciones legales, sanciones, prohibiciones o normativa aplicable.

#### **Tampoco se reembolsarán:**

12. El tratamiento quirúrgico de las anastomosis vasculares patológicas congénitas y el tratamiento quirúrgico de las malformaciones cardíacas congénitas, aunque no se conocieran en el momento de la suscripción de la Póliza.
13. Los tratamientos e intervenciones relacionados con el síndrome braquicefálico.
14. Las consultas veterinarias y los exámenes de salud que no formen parte de un tratamiento médicamente necesario o que no estén relacionados con una Lesión o Enfermedad. Tampoco se reembolsarán los costes incurridos en caso de complicaciones que surjan a raíz de dichos tratamientos.
15. Comida y suplementos en general, tales como suplementos para las articulaciones, productos nutracéuticos, suplementos vitamínicos y minerales.
16. Tratamientos para prevenir enfermedades o mejorar el bienestar general de la Mascota sin relación directa con una Enfermedad existente que esté siendo tratada por un Veterinario.
17. Tratamientos antiparasitarios internos y externos y la medicación utilizada con este fin, como para matar y controlar las pulgas, los exámenes rutinarios o los análisis de sangre, el recorte de uñas, el acicalamiento o la desinfección.
18. Microchips y su implantación, así como costes por el mantenimiento de su funcionalidad.
19. Tratamientos dentales que no sean consecuencia de un Accidente. En particular, quedan excluidos los implantes, las prótesis y los tratamientos correctivos de ortodoncia de las anomalías dentales y maxilares, las coronas dentales, los aparatos de ortodoncia, el tratamiento de la periodontitis, la gingivitis y los tratamientos dentales preventivos, así como el raspado o pulido de rutina.
20. Contratar a otra persona que realiza las medidas prescritas por un Veterinario y que el Asegurado -como propietario de la Mascota- podría realizar por sí mismo (por ejemplo, administración de pastillas, aplicación de gotas para los oídos, toma de muestras de orina, etc).
21. Medidas diagnósticas y terapéuticas no probadas científicamente, excepto las mencionadas en el apartado "Tratamientos Complementarios".
22. Costes de los certificados médicos y sanitarios.
23. Costes de las castraciones quirúrgicas y químicas, independientemente del motivo que las origine. Puede ser por razones patológicas congénitas, como la criptorquidia, o por castración para tratar afecciones relacionadas con la acción de las hormonas sexuales, como la falsa preñez (pseudo gestación), tumores mamarios o prostáticos, enfermedades de la piel, trastornos del comportamiento y otros. Sin embargo, si la mascota sufre complicaciones durante o después de la castración quirúrgica, se cubrirán los costes del tratamiento veterinario necesario.
24. Los gastos para el tratamiento de falsos embarazos, excepto el tratamiento de hasta un máximo de dos falsos embarazos en el curso de la vida de la Mascota, que están cubiertos por esta Póliza.
25. Eliminación de los espolones (también llamados garras de lobo), a menos que sea necesario debido a un Accidente.
26. Todos los tratamientos relacionados con la cría, el embarazo o el parto.

27. Los gastos por tratamientos veterinarios fuera del horario normal, a menos que el veterinario confirme que un tratamiento posterior durante el horario normal habría puesto en grave peligro la vida de la mascota.
28. Las estancias hospitalarias no esenciales de la Mascota y/o las visitas a domicilio de su Mascota, a menos que el Veterinario confirme que el traslado de la Mascota pondría en grave peligro su salud.
29. Cualquier coste o tasa por la cumplimentación de formularios de solicitud, documentos o registros.
30. Los artículos quirúrgicos que puedan utilizarse más de una vez.
31. La compra o el alquiler de equipos, dispositivos médicos, alojamientos para animales o jaulas de cualquier tipo, aunque lo recomiende un Veterinario.
32. La cirugía de trasplante (incluidos los cuidados pre y postoperatorios), los marcapasos, las prótesis, los implantes (excepto los implantes de osteosíntesis), las partes del cuerpo o las articulaciones artificiales.
33. El transporte de Mascotas, incluidos los gastos de transporte de la Mascota hasta o desde una consulta veterinaria, clínica o lugar de tratamiento, así como las dietas y los gastos de viaje del Veterinario o del profesional de Tratamientos Complementarios.
34. Los gastos incurridos por los proveedores de servicios al bañar, asear o pasear a la Mascota.
35. Cualquier tratamiento para la obesidad y la alimentación de la mascota (con la excepción de los gastos de alimentación específicamente incluidos como alimentación especial en el apartado 3.2.e).
36. Todas las notificaciones de siniestros relacionados con una enfermedad de declaración obligatoria según la ley estatal de enfermedades animales aplicable, como la rabia o la fiebre aftosa.
37. Todos los costes post-mortem, como, por ejemplo, la incineración individual, el entierro, el coste del ataúd o la urna y el espacio para el entierro. También se excluyen los costes del proceso médico de eutanasia por razones económicas.
38. Si la Mascota no está al día de la vacunación contra las siguientes enfermedades, según la prescripción veterinaria:
  - Perros: rabia, moquillo, hepatitis, parvovirus
  - Gatos: Rabia, panleucopenia, herpes virus, calicivirus
 la Aseguradora no cubrirá los gastos derivados del desarrollo de cualquiera de las enfermedades mencionadas.
39. Los problemas de comportamiento que podrían haberse evitado mediante el adiestramiento y/o la esterilización.
40. Todas las pruebas genéticas excepto las descritas en los riesgos y costes asegurados.

## CONDICIONES GENERALES

### 1. Obligaciones del Tomador/Asegurado

#### 1.1 Antes de la suscripción de la Póliza

Antes de la suscripción de la Póliza, el Tomador del Seguro deberá comunicar al Asegurador todas las circunstancias que conozca y sobre las que el Asegurador haya preguntado expresamente en el Cuestionario de Seguro, y que sean relevantes para la decisión del Asegurador de celebrar el contrato de seguro con el contenido acordado, en el momento en que presente el Cuestionario de Seguro debidamente cumplimentado.

En caso de este seguro de salud de Mascotas, son ejemplo de ello aquellas características intrínsecas del animal (sexo, raza, edad, estado de salud, etc.) o extrínsecas (el lugar y personas con quienes convive).

Esta Póliza se ha concertado sobre la base de la veracidad de las declaraciones formuladas por el Tomador del Seguro y sus respuestas a las cuestiones esenciales que figuran en el Cuestionario de Seguro. Precisamente dichas declaraciones son las que han determinado la aceptación del riesgo por el Asegurador y el cálculo de la Prima correspondiente.

En caso de reserva o inexactitud del Tomador del seguro acerca de las circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo asegurado, el Asegurador podrá rescindir el contrato mediante declaración dirigida al tomador del seguro en el plazo de un mes a contar del conocimiento de dicha reserva o inexactitud. Corresponderá al Asegurador, salvo dolo o culpa grave por su parte, la parte proporcional de Prima devengada hasta el momento que haga esta declaración.

Si el Siniestro o la Solicitud de Reembolso se produce antes de que el Asegurador haga la declaración a la que se refiere el párrafo anterior, el reembolso de éste se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la Prima convenida y la que se hubiese aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo. Si medió dolo o culpa grave del Tomador del seguro quedará el Asegurador liberado de cualquier reembolso.

Si la Mascota a asegurar no dispone de microchip en el momento de la contratación de la Póliza, deberá hacerlo dentro de las cuatro semanas siguientes a la contratación del mismo. **Las Prestaciones en caso de Siniestro bajo esta Póliza sólo pueden garantizarse si la Mascota puede ser debidamente identificada mediante un microchip.**

## 1.2 Cambio en las circunstancias del riesgo declarado

### 1.2.1. Agravación del riesgo asegurado

El Tomador deberá, durante el curso del contrato, comunicar al Asegurador, **tan pronto como sea posible**, todas las circunstancias que agraven el riesgo y sean de tal naturaleza que, si hubieran sido conocidas por éste en el momento de la perfección del contrato, no lo habría celebrado o lo habría concluido en condiciones más gravosas.

El Asegurador puede, en un plazo de dos meses a contar del día en que la agravación le ha sido declarada, proponer una modificación de la Póliza. En tal caso, el Tomador dispone de **15 días** a contar desde la recepción de esta proposición para aceptarla o rechazarla. En caso de rechazo, o de silencio por parte del Tomador, el Asegurador puede, transcurrido dicho plazo, rescindir el contrato previa advertencia al Tomador, dándole para que conteste un nuevo plazo de 15 días, transcurridos los cuales y dentro de los 8 siguientes comunicará al Tomador la rescisión definitiva.

El Asegurador igualmente podrá rescindir el contrato comunicándolo por escrito al Asegurado dentro de 1 mes, a partir del día en que tuvo conocimiento de la agravación del riesgo.

En el caso de que el Tomador no haya efectuado su declaración y sobreviniere un Siniestro, el Asegurador queda liberado de su Prestación si el Asegurado ha actuado con mala fe. En otro caso, el reembolso del Asegurador se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la Prima convenida y la que se hubiera aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo.

### 2.2. Disminución del riesgo asegurado

El Tomador podrá, durante el curso del contrato, poner en conocimiento del Asegurador todas las circunstancias que disminuyan el riesgo y sean de tal naturaleza que si hubieran sido conocidas por éste en el momento de la perfección del contrato lo habría concluido en condiciones más favorables.

En tal caso, al finalizar el período en curso cubierto por la Prima, deberá reducirse el importe de la Prima futura en la proporción correspondiente, teniendo derecho el Tomador en caso contrario a la resolución del contrato y a la devolución de la diferencia entre la Prima satisfecha y la que le hubiera correspondido pagar, desde el momento de la puesta en conocimiento de la disminución del riesgo.

El cambio de domicilio del Asegurado y su Mascota constituye un posible supuesto de agravamiento o disminución del riesgo, por lo tanto lo deberá notificar al Asegurador lo antes posible de acuerdo con lo señalado anteriormente.

## 1.3 Durante el Periodo de Seguro

El Asegurado está obligado a dar a la Mascota **el cuidado y la atención necesarios en todo momento y a tomar todas las precauciones razonables para prevenir Enfermedades, Accidentes y Lesiones**. El Asegurado debe también (pero no sólo) asegurarse de que la Mascota está al día con las vacunas necesarias y obligatorias, desparasitación frecuente y tratamientos contra las pulgas, así como una alimentación y alojamiento adecuados.

## 1.4 Como parte de sus cuidados, el Asegurado debe controlar el peso de la Mascota

El Asegurado debe tomar medidas para prevenir o reducir un mayor riesgo para la salud debido al sobrepeso o bajo peso de la Mascota.

## 1.5 En el momento y/o con posterioridad a la ocurrencia del evento asegurado: deber de mitigar las consecuencias del Siniestro y Solicitud de Reembolso

El Asegurado debe utilizar los medios a su alcance para mitigar las consecuencias del Siniestro. Esto significa que si la Mascota está enferma, el Asegurado debe tomar todas las medidas necesarias para que la Mascota sea examinada y tratada por un Veterinario tan pronto como sea posible y debe seguir las recomendaciones del Veterinario. El incumplimiento de este deber dará derecho al Asegurador a reducir el reembolso en la proporción que corresponda, teniendo en cuenta la importancia del daño resultante y el grado de culpa del Asegurado.

Si este incumplimiento se produce con la intención manifiesta de perjudicar o engañar al Asegurador, éste quedará liberado de su obligación de reembolso bajo la Póliza.

Los gastos derivados del cumplimiento de la citada obligación, siempre que no sean inoportunos o desproporcionados con respecto a los daños evitados, serán a cargo del Asegurador hasta el Límite Máximo por Periodo de Seguro, aunque tales gastos no hayan tenido resultados efectivos o positivos. A falta de acuerdo, se indemnizarán los gastos efectivamente realizados. Dicha indemnización no podrá superar el Límite Máximo por Periodo de Seguro.

## 1.6 Obtención de una segunda opinión

Si el Asegurado quiere obtener una segunda opinión respecto a la Mascota, debe comunicárselo de antemano al Asegurador; en caso contrario el Asegurador no asumirá los costes. Si el Asegurador lo solicita, el Asegurado deberá consultar al Veterinario que aquél elija. Si hay evidencia de que el diagnóstico o Tratamiento original fue correcto, el Asegurador no cubrirá el coste de la segunda opinión.

## 1.7 Atención veterinaria a tiempo

Si la Mascota muestra Síntomas Clínicos, se debe disponer lo necesario para que un Veterinario la examine y la trate lo antes posible. Se debe seguir cualquier recomendación del Veterinario al respecto.

## 1.8 Pago del tratamiento dentro del plazo

El Asegurado es responsable de pagar la factura dentro del plazo señalado en la misma o antes si se ofrece un descuento por pago anticipado. Los recargos por demora en el pago y descuentos no aplicados reducirán el importe indemnizable proporcionalmente. Las tasas de reclamación y los recargos por demora no se reembolsarán por el Asegurador.

## 1.9 Notificación de cambio de domicilio

Dado que cualquier cambio de domicilio del Asegurado y de la Mascota constituye un posible caso de aumento o disminución del riesgo, el Asegurado debe notificar al Asegurador dicho cambio de domicilio **sin demora**, tal y como se ha indicado anteriormente.

# 2. Transmisión, desaparición o Muerte de la Mascota: terminación de la Póliza

La propiedad de la Mascota resulta esencial en la valoración del riesgo asegurado.

En caso de que el Asegurado transmita la Mascota a otra persona (por cualquier título, oneroso o gratuito) o desaparezca o fallezca y el Asegurado no sea el propietario y poseedor de la Mascota, el Asegurado deberá notificar al Asegurador de forma inmediata por correo ([seguros@barkibu.com](mailto:seguros@barkibu.com)) o via la aplicación para smartphones Barkibu de esta circunstancia.

**La Póliza se extinguirá automáticamente en caso de transmisión (por cualquier título, oneroso o gratuito), fallecimiento o desaparición de la Mascota, esto es, que ya no sea el propietario y poseedor de la Mascota.**

El fallecimiento de la Mascota debe probarse al Asegurador mediante un certificado de eutanasia o de fallecimiento emitido por el Veterinario. Es suficiente con marcar la eutanasia como partida en la factura veterinaria.

El Tomador del Seguro podrá rescindir la Póliza si la propiedad o posesión de la Mascota ha sido transferida a un tercero, la Mascota ha sido robada o se ha escapado. Como prueba, deberá presentar al Asegurador un contrato de venta o una escritura de traspaso firmada por el tercero o una copia de la denuncia de desaparición o pérdida ante la policía como prueba del derecho de rescisión.

**En caso de transmisión, desaparición o fallecimiento de la Mascota, el Asegurador tiene derecho a recibir el importe de la Prima hasta la fecha de transmisión, desaparición o fallecimiento de la Mascota, siempre que el Tomador no haya agotado el Límite Máximo por Periodo de Seguro en ese momento.**

### 3. Pago de la Prima

El Asegurado está obligado a pagar la Prima en las condiciones establecidas en la Póliza y con la periodicidad indicada en las Condiciones Particulares. La Prima será exigible a la firma del contrato de seguro. Si se ha pactado una única prima o se han pactado primas fraccionadas, la prima única o la primera de las fraccionadas será exigible a la firma del contrato de seguro.

Si por culpa del Asegurado la primera prima no ha sido pagada, o la prima única no lo ha sido a su vencimiento, el Asegurador tiene derecho a resolver el contrato o a exigir el pago de la prima debida en vía ejecutiva con base en la Póliza. Si la prima no ha sido pagada antes de que se produzca el Siniestro, el Asegurador quedará liberado de su obligación.

En caso de falta de pago de una de las Primas siguientes (en caso de pagos fraccionados), la cobertura del Asegurador queda suspendida un mes después del día de su vencimiento.

Si el Asegurador no reclama el pago dentro de los 6 meses siguientes al vencimiento de la Prima, se entenderá que el contrato queda extinguido. En cualquier caso, el Asegurador, cuando el contrato esté en suspenso, sólo podrá exigir el pago de la prima del Período de Seguro en curso.

Si el contrato no hubiere sido resuelto o extinguido conforme a los párrafos anteriores, la cobertura volverá a tener efecto a las 24 horas del día en que el Asegurado pagó su Prima.

### 4. Duración, prórroga y renovación de la Póliza

#### 4.1 Duración

Esta Póliza se suscribe para un Período de Seguro de un año, salvo que se indique otro plazo distinto en las Condiciones Particulares.

#### 4.2 Prórroga

Tras este período y a excepción de lo previsto en la sección 4.3 inferior, la Póliza se prorrogará automáticamente en las mismas condiciones en las que fue suscrita por un período de igual duración si el Asegurado no ha notificado un cambio en las circunstancias del riesgo asegurado (si este fuese el caso, el Asegurador deberá analizar si el riesgo asegurado ha variado de tal forma que requiera la modificación de las condiciones para el siguiente Período de seguro o si se trata de cambios esenciales que supongan que el Asegurador no desee prorrogar la Póliza).

No obstante, esta prórroga automática no tendrá lugar cuando:

- El Asegurador se haya opuesto a dicha prórroga comunicándoselo por escrito al Asegurado en el plazo mínimo de **2 meses** antes de la conclusión del Período de Seguro en curso; o
- El Asegurado se haya opuesto a dicha prórroga comunicándoselo por escrito al Asegurador en el plazo mínimo de **1 mes** antes de la conclusión del Período de Seguro en curso, o

#### 4.3. Modificaciones antes de la renovación

Si el Asegurador deseara introducir modificaciones a las condiciones de la Póliza (como lo sería el importe de la Prima, la franquicia, las Prestaciones u otras condiciones) para el siguiente Período de Seguro que no viniesen motivadas por una agravación del riesgo –en cuyo caso aplicaría lo dispuesto en la sección 2.1 de las presentes Condiciones Generales de la Póliza- se lo comunicará por escrito al Asegurado **2 meses** antes de la conclusión del Período de Seguro en curso, con referencia expresa al derecho del Tomador de desistir del mismo.

Si el Asegurado no está de acuerdo con las modificaciones propuestas por el Asegurador para el siguiente Período de Seguro, habrá de comunicárselo al Asegurador por escrito **1 mes** antes de la conclusión del Período de Seguro en curso.

## 5. Deber de información

### 5.1 Intercambio de información bajo la Póliza

El Tomador del Seguro está obligado a proporcionar inmediatamente toda la información requerida para la ejecución de la Póliza.

A petición del Asegurador, los historiales médicos de la Mascota conservados por el Veterinario que la atiende y/o el Veterinario especialista deben ser presentados al Asegurador en formato original o copia.

El Tomador del Seguro deberá notificar sin demora cualquier cambio en sus datos personales, por ejemplo, la dirección de registro o los datos bancarios.

Para la correcta ejecución de la Póliza, el Asegurador podrá notificar al Veterinario que la Mascota está asegurada e informarle sobre el alcance del seguro, los tratamientos pagados o reembolsados total o parcialmente por la Aseguradora y las Prestaciones aseguradas.

La Aseguradora podrá ponerse en contacto directamente con el Veterinario, la consulta o la clínica si es necesario para la tramitación de un Siniestro.

### 5.2 Deber de comunicación de otros seguros

El Asegurado deberá informar al Asegurador si existen otras pólizas de seguro con distintas compañías aseguradoras que puedan cubrir Prestaciones objeto de seguro de esta Póliza. Si se omitiera esta comunicación de forma intencionada, y en caso de sobreseguro se produjera el Siniestro, ni el Asegurador ni la otra/s compañía/s aseguradora/s estarán obligadas a pagar lo que, de otro modo, correspondería abonar.

Si el Asegurado ha comunicado al Asegurador la existencia de otra/s pólizas citadas en el párrafo anterior, el Asegurador contribuirá al reembolso de las cantidades que sean objeto de cobertura en proporción a la suma asegurada, sin exceder la cuantía del Siniestro y dentro de los términos y condiciones de la Póliza. Dentro de ese límite, el Asegurado puede solicitar de cada compañía aseguradora la compensación adecuada de acuerdo con la póliza de seguro respectiva.

## 6. Cómo notificar un Siniestro y Solicitud de Reembolso

6.1 Las Solicitudes de Reembolso **deben presentarse dentro de los 3 meses siguientes a que el Asegurado haya pagado el tratamiento de la Mascota o haya liquidado la factura por el tratamiento de la Mascota o haya incurrido en otros gastos por otras prestaciones cubiertas por la Póliza.**

6.2 El Asegurador tiene derecho a enviar el expediente veterinario de la Mascota a un Veterinario de su elección cercano y a solicitar al Asegurado que la Mascota sea examinada por dicho Veterinario. El Asegurado debe permitirlo. La Aseguradora se hará cargo de los costes de este examen, a excepción de los gastos de transporte y desplazamiento.

6.3 Para formular una Solicitud de Reembolso, el Asegurado tiene que enviar al Asegurador un formulario de Solicitud de reembolso debidamente cumplimentado junto con la documentación acreditativa a través de la aplicación para smartphones Barkibu. Alternativamente, el Asegurado puede enviar la Solicitud de Reembolso enviando un correo a la dirección: [seguros@barkibu.com](mailto:seguros@barkibu.com).

6.4 Todos los formularios de Solicitud de reembolso, así como la documentación acreditativa de apoyo, tienen que redactarse en español.

6.5 Si faltase alguna información junto con la Solicitud de Reembolso, es posible que el Asegurador tenga que devolver al Asegurado dicha Solicitud, lo que podría retrasar la tramitación de la misma, por lo que se ruega al Asegurado que procure proporcionar toda la información y documentación requerida.

6.6 **Los costes de cumplimentar los formularios de Solicitud de Reembolso o los costes de cualquier documentación acreditativa requerida (p.ej., traducciones) como parte de la tramitación del Siniestro no están cubiertos.**

6.6 Para el pago de la Solicitud de Reembolso, deberá proporcionar prueba de los costes remitiendo la factura original del Veterinario que deberá contener:

- Número de factura;
- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del Veterinario o de la consulta que lo atiende;
- Nombre y descripción exacta de la Mascota, y número de microchip;
- Diagnóstico;
- Fecha y hora del servicio prestado;
- Facturas del Veterinario que muestren el gasto realizado, con la lista de los servicios facturados, incluyendo el coste de los materiales y medicamentos consumidos o dispensados;
- Informe veterinario escrito por el Veterinario que lo atiende, en el que se confirme la necesidad de dicho servicio o tratamiento y se detallen todos los aspectos veterinarios del mismo. Los costes de este informe correrán a cargo del Asegurado;
- Si es la primera Solicitud de reembolso, se requiere el historial clínico completo de la Mascota. Dicho historial es un registro que incluye todas las visitas realizadas por la Mascota a un Veterinario y que puede obtenerse en cada clínica veterinaria que haya atendido a una mascota. También se podrá exigir dicho historial cuando se presenten Solicitudes de reembolso relacionadas con determinadas enfermedades. El Asegurador confirmará al Asegurado si lo necesita una vez recibido el formulario de Solicitud de reembolso;
- En cuanto a los gastos Veterinarios fuera de España, se requiere una factura del viaje o cualquier otro documento que muestre las fechas del viaje.

## 7. Derecho Aplicable y Jurisdicción

Esta Póliza se rige por las leyes de España y será juez competente el del domicilio del Asegurado.

## 8. Cómo presentar una queja

### 8.1. Presentación de quejas al Asegurador

Es intención del Asegurador ofrecer unos estándares de servicio de primer orden.

Sin embargo, si el Asegurado tiene alguna queja o reclamación relacionada con sus intereses y derechos bajo esta Póliza, deberá dirigirse en primer lugar al Asegurador, poniéndose en contacto con el mismo a través de su agente de seguros exclusivo Barkibu en el email [atencionalcliente@barkibu.com](mailto:atencionalcliente@barkibu.com) y aportando la siguiente información:

- nombre completo, dirección y código postal
- número de póliza
- teléfono/email y detalles de contacto
- descripción detallada del motivo de queja
- resolución deseada de la queja

**El Asegurador tiene la obligación de atender y resolver las quejas y reclamaciones en el plazo máximo de 2 meses.**

### 8.2. Presentación de quejas ante el regulador: DGSFP/BaFin

El Asegurado puede, si su reclamación o queja hubiese sido denegada o desestimada total o parcialmente, o si hubieran transcurrido dos meses desde su presentación al Asegurador sin que haya sido resuelta, presentar su queja ante:

- El Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, quien atiende las consultas, quejas y reclamaciones que presenten los ciudadanos a través del procedimiento recogido en la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre.

Este procedimiento es escrito y las consultas, quejas y reclamaciones se pueden presentar: (i) en soporte papel, dirigiendo el escrito al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid, o (ii) por vía telemática con firma electrónica, a través de la página web de la DGSFP.

Asimismo, para realizar consultas se pone a disposición de los ciudadanos el teléfono 952 24 99 82, con el siguiente horario: de lunes a viernes laborables de 9:30 a 14:30 h.

Para mayor información, el Asegurado puede dirigirse a cualquiera de las siguientes direcciones web: [Páginas - Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones \(mineco.es\)](#)

- Asimismo, el Asegurado podrá plantear su queja ante el órgano supervisor de seguros alemán "Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin)" encargado de supervisar la actividad del Asegurador de esta Póliza:

Graurheindorfer Str. 108, 53117 Bonn, poststelle@bafin.de

Tel.: +49 (0)228 / 4108 - 0.

Fax: +49 (0) 228 / 4108 - 1550

<https://www.bafin.de>

La posibilidad de emprender acciones legales no se ve afectada.

### 8.3. Otras instancias de resolución de conflictos

Sin perjuicio de las instancias internas y externas mencionadas en los apartados precedentes, en caso de disputa el Asegurado podrá reclamar, en virtud del Artículo 24 de la Ley del Contrato de Seguro, ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a su domicilio.

Asimismo, podrá someter sus divergencias a decisión arbitral en los términos previstos en el artículo 57 y siguientes de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias si cumple con los requisitos establecidos en la misma.

En cualquier caso, y salvo aquellos supuestos en que la legislación de protección de los consumidores y usuarios lo impida, también podrán someter a arbitraje las cuestiones litigiosas, surgidas o que puedan surgir, en materia de libre disposición conforme a derecho, en los términos de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Igualmente, podrán someter sus divergencias a un mediador en los términos previstos en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles

## 9. Derecho de desistimiento

El Asegurado tiene derecho, dentro de los 30 días siguientes a partir del día que contrató la Póliza, a desistir del contrato sin necesidad de justificación. El periodo de desistimiento comienza después de que el Tomador haya recibido la Póliza. El desistimiento deberá enviarse a [seguros@barkibu.com](mailto:seguros@barkibu.com).

Esto significa que el Asegurado puede decidir cancelar su Póliza durante este periodo y el Asegurador le reembolsará la Prima que haya pagado, a no ser que en ese período ya haya realizado una Solicitud de Reembolso, en cuyo caso ya no se reembolsará la Prima.

### Consecuencias del desistimiento

En caso de desistimiento efectiva y dentro del plazo, la cobertura del seguro finaliza y el Asegurador reembolsará la Prima no consumida, salvo que dentro de este plazo el Asegurado ya haya realizado una notificación de Siniestro o haya presentado una Solicitud de Reembolso, en cuyo caso la Prima no será reembolsada.

## 9. Protección de datos

Para poder ofrecerle nuestro seguro, necesitamos recopilar y procesar algunos datos suyos durante el transcurso del contrato de seguro y la liquidación de Siniestros.

Este **aviso de privacidad** pretende ayudarle a entender cómo procesamos sus datos personales de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (en adelante, "**GDPR**") y la normativa nacional aplicable.

También proporcionamos una orientación aún más detallada sobre cómo manejamos sus datos, el "Great Lakes Insurance SE - Aviso de Información" (en adelante "**Aviso de Información GLISE**"). Este documento contiene más información a la que nos referimos en algunas secciones de este aviso de privacidad. Puede solicitar la Nota Informativa GLISE a nuestro Responsable de Protección de Datos o acceder a ella en línea en la siguiente dirección:

[https://www.munichre.com/content/dam/munichre/global/content-pieces/documents/Great-Lakes-Insurance-SE-Information-Notice.pdf/\\_jcr\\_content/renditions/original./Great-Lakes-Insurance-SE-Information-Notice.pdf](https://www.munichre.com/content/dam/munichre/global/content-pieces/documents/Great-Lakes-Insurance-SE-Information-Notice.pdf/_jcr_content/renditions/original./Great-Lakes-Insurance-SE-Information-Notice.pdf)

## 9.1 Responsable del tratamiento y Data Protection Officer

El responsable del tratamiento que determina los fines y los medios del tratamiento de los datos personales descritos en esta declaración de privacidad es el Asegurador (a continuación se detallan los datos), una compañía de seguros alemana autorizada y regulada por el Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht ("**BAFIN**"), con domicilio social en Königinstrasse 107, 80802 Múnich, Alemania, y autorizada para operar en España en régimen de libre prestación de servicios por la DGSFP con número de registro L0095:

Great Lakes Insurance SE  
Queen Street 107  
80802 Munich (Germany)  
E-mail: dataprotection@glise.com

Si tiene alguna pregunta o duda sobre el tratamiento de sus datos personales, puede ponerse en contacto con el responsable de protección de datos de nuestra empresa:

The Data Protection Officer  
Great Lakes Insurance SE UK Branch  
10 Fenchurch Avenue  
London (United Kingdom)  
EC3M 5BN  
E-mail: dataprotection@glise.com

## 9.2 ¿Qué datos personales recopilamos sobre usted?

Recogemos y procesamos **varias categorías de datos personales** que recibimos de usted y de otras partes para poder ofrecerle, entre otras cosas, nuestros servicios de seguros.

Para ello, necesitamos poder identificarle y ponernos en contacto con usted, por lo que recopilamos datos personales generales y de contacto suyos, como por ejemplo

- Nombre, apellidos, título y cargo
- Dirección postal
- Dirección de correo electrónico
- Número de teléfono

También recopilamos **información contractual** sobre usted y su seguro con nosotros. Esto incluye **información sobre mascotas** que podría no identificarle necesariamente como persona física pero sí como propietario de una mascota:

- Información sobre el tipo de contrato de seguro y el número de contrato de seguro;
- Información sobre los precios y tarifas de su póliza de seguro;
- Información sobre los intermediarios y corredores y su relación con usted;
- Número de registro o de identificación de la Mascota o del propietario de la Mascota;
- El cuidador o propietario asignado de la Mascota;
- Información sobre el veterinario;
- Información de las etiquetas de la Mascota u otros transpondedores;
- Otros seguros existentes (por ejemplo, de responsabilidad civil para animales).

Además, recopilamos datos para procesar los pagos a nosotros y hacer los pagos a usted, incluyendo la **información financiera** y la **información de prevención de fraude** requerida por la ley y la información de las reclamaciones, tales como:

- Pagos de primas y siniestros de su póliza;

- Datos de la cuenta bancaria y/o de la tarjeta de crédito o de pago;
- Información de las listas de sanciones y antifraude;
- Información sobre la naturaleza y el alcance de los daños y reclamaciones;
- Información sobre reclamaciones y demandas anteriores y actuales.

Si desea más información sobre las categorías de datos que recopilamos, consulte la sección correspondiente de la Nota Informativa de GLISE titulada "Qué información recopilamos sobre usted".

### 9.3 ¿Con qué fines tratamos sus datos personales?

Como se ha mencionado anteriormente, utilizamos los datos que recopilamos en particular para proporcionarle su seguro, pero también para un número limitado de otros fines, que explicamos con más detalle a continuación.

Utilizamos la información para **celebrar y suscribir el contrato de seguro con usted**. Esto incluye actividades como:

- La elaboración de presupuestos de nuestros productos y servicios;
- La conclusión y suscripción de productos de seguros;
- Emisión y suscripción de la póliza de seguro;
- La documentación de expedientes, documentos y comunicación con nosotros;
- El envío de facturas;
- La tramitación de daños y reclamaciones.

La base legal para el tratamiento de datos personales con fines precontractuales y contractuales (celebración de contratos de seguros y prestación de servicios de seguros, así como la tramitación de siniestros) es el art. 6 para. 1 lit. b del Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD"). Sin este tratamiento, no sería posible la celebración y ejecución del contrato de seguro.

También procesamos sus datos personales para **cumplir con los requisitos legales y reglamentarios**. Esto incluye:

- El cumplimiento de las leyes, los reglamentos aplicables o las obligaciones legales, como las obligaciones comerciales y de retención de impuestos o nuestro deber legal de asesorar sobre las pólizas de seguro contratadas;
- El ejercicio de nuestros derechos y la defensa ante reclamaciones;
- Responder a requerimientos oficiales de autoridades o tribunales debidamente autorizados;
- Combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
- Luchar contra el fraude fiscal y cumplir con las obligaciones de auditoría e información fiscal.

La base legal para el tratamiento en estos casos es la respectiva disposición legal en relación con el Art. 6 (1) lit. c GDPR. Sin este tratamiento, no podemos cumplir con las leyes aplicables.

Utilizamos sus datos personales para **proteger nuestros intereses legítimos**, por ejemplo, para seguir desarrollando nuestras pólizas de seguros, para mejorar nuestra gestión de riesgos y para proteger nuestros derechos, en particular para los siguientes fines:

- Elaboración de estadísticas específicas de los seguros;
- Evaluar la relación general del cliente con nosotros y nuestros socios, por ejemplo, para asesorarle sobre un ajuste o modificación del contrato;
- Prestación de un servicio integral al cliente;
- La publicidad de productos de seguros y otros productos relacionados por nosotros y nuestros socios, así como los estudios de mercado y de opinión, en la medida permitida por la ley;
- Para la prevención e investigación de actos o actividades ilícitas, podemos utilizar la analítica de datos para identificar pruebas que puedan indicar un fraude en los seguros, delitos penales, incumplimientos de las condiciones contractuales u otros requisitos legales.

Perseguimos nuestros intereses legítimos de acuerdo con el Art. 6 (1) lit. f GDPR. Estos intereses incluyen proporcionar una base estadística para nuestras decisiones económicas, proporcionar productos y servicios de seguros relevantes para el mercado y proteger a la comunidad de asegurados del abuso legal. Sin este tratamiento, no podríamos prestar muchos servicios, como el servicio integral de atención al cliente.

En algunos casos, nos basamos en su **consentimiento** expreso de conformidad con el Art. 6 (1) lit. a GDPR en conjunción con el Art. 7 DEL GDPR. Si este es el caso, le proporcionaremos la información pertinente para que pueda decidir libremente si desea dar su consentimiento e informarle de sus opciones para revocar su consentimiento en cualquier momento.

Para más información, consulte las notas informativas de GLISE en la sección "Qué información recogemos sobre usted".

## 9.4 ¿De dónde obtenemos sus datos personales y a dónde se transfieren?

En principio, recopilamos los datos personales directamente de usted. Sin embargo, en algunos casos recibimos información de otros socios y podemos transferir los datos a estos socios o a otros países para los fines mencionados anteriormente, por ejemplo, para cumplir el contrato de seguro y para cumplir con las obligaciones reglamentarias y legales internas. Nuestros socios incluyen:

- Grupo GLISE: Otras empresas de nuestro grupo empresarial;
- Mediadores (agentes): Que venden productos de seguros en nuestro nombre;
- Corredores: Que le han recomendado nuestros productos de seguros;
- Agencias de referencia crediticia y agencias antifraude: nos ayudan a cumplir con la ley;
- Terceros proveedores de servicios relacionados con el contrato de seguro: incluyen otras aseguradoras o reaseguradoras, proveedores de servicios informáticos, peritos o abogados;
- Autoridades gubernamentales y reguladoras: Organismos gubernamentales que están legalmente autorizados a recibir sus datos.

Algunos de nuestros socios pueden estar situados fuera de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, sin embargo, tomamos medidas para garantizar un nivel adecuado de protección de sus datos personales. Puede conocer los detalles poniéndose en contacto con el responsable de la protección de datos en la dirección indicada en el apartado 9.1.

En particular, esta Póliza ha sido distribuida por Barkibu Pets Agencia de Seguros S.L.U., agente de seguros exclusivo de GLISE, que actúa como encargado del tratamiento en relación con los datos personales facilitados en relación con este seguro. Barkibu Pets Agencia de Seguros S.L.U trata los datos personales en nombre y por cuenta de GLISE, que es el responsable del tratamiento. Además, los datos personales serán compartidos con Barkibu Pets Agencia de Seguros S.L.U., el productor de la app a través de la cual puede acceder a la tramitación de siniestros en relación con este seguro. Para más información, consulte los avisos de protección de datos de Barkibu Pets Agencia de Seguros S.L.U. en [Política de privacidad \(barkibu.com\)](https://barkibu.com/politica-de-privacidad).

Si desea más información, consulte los apartados correspondientes "Qué información recogemos sobre usted", "Con quién se comparten sus datos" y "Transferencia de datos" en las notas informativas de GLISE.

## 9.5 ¿Cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

Conservamos sus datos personales durante el tiempo necesario para la prestación de nuestros servicios. Además, almacenamos sus datos personales para cumplir con las obligaciones legales, para fines de verificación y para la retención de datos, de acuerdo con los períodos de retención legales aplicables previstos en las leyes locales. Estos períodos de conservación son de hasta diez años.

Para obtener más información y una tabla con los períodos de conservación específicos, consulte las notas informativas de GLISE en la sección "Conservación de datos".

## 9.6 Toma de decisiones automatizada

Al calcular las primas del seguro o evaluar sus datos para identificar patrones de fraude, nosotros o nuestros socios podemos tomar algunas decisiones basadas en la elaboración de perfiles y sin intervención humana (la llamada toma de decisiones automatizada). Nosotros y nuestros socios le informaremos sobre la toma de decisiones automatizada, incluyendo dónde utilizamos nosotros o ellos dicha toma de decisiones automatizada, la lógica que implica y las consecuencias de la toma de decisiones automatizada. Esta lógica suele incluir información sobre el tipo de animal, el riesgo de lesión asociado y los costes de tratamiento típicos, por ejemplo, con veterinarios, así como el número de pólizas de seguro pertinentes y nuestra experiencia con las reclamaciones resueltas.

## 9.7 Sus derechos

Si nos basamos en nuestros intereses legítimos, usted tiene derecho de:

- **Oposición:** Puede oponerse al tratamiento basado en intereses legítimos, a menos que nuestras razones para el tratamiento superen la interferencia con sus derechos y libertades. También tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales con fines de marketing directo sin tener que dar ninguna razón.

En determinadas circunstancias, también tiene derecho de:

- **Información:** Puede solicitar información sobre sus datos personales almacenados por nosotros, así como una copia de estos datos personales.
- **Rectificación:** Puede pedirnos que corrijamos sus datos si son incorrectos.
- **Supresión:** Tiene derecho a que se eliminen sus datos. Sin embargo, puede haber ocasiones en las que no podamos eliminar sus datos personales. Por ejemplo, porque todavía los necesitamos o estamos obligados legalmente a conservarlos.
- **Limitación del tratamiento:** Tiene derecho a restringir el tratamiento de sus datos. Por ejemplo, si se ha opuesto al tratamiento de sus datos personales o de parte de ellos.
- **Portabilidad de los datos:** Si hemos recibido sus datos personales con su consentimiento o en virtud de un contrato, puede hacer que esos datos se transfieran a otra empresa o a usted.
- **Revocación del consentimiento:** Si nos ha dado su consentimiento para utilizar sus datos personales, puede revocar este consentimiento en cualquier momento. Dejaremos de utilizar sus datos personales a partir del momento de la revocación.

Si desea ejercer alguno de sus derechos, puede ponerse en contacto con nuestro responsable de protección de datos utilizando los datos de contacto indicados anteriormente.

Además, tiene derecho a **presentar una reclamación** ante una autoridad de control, en particular en su lugar de residencia habitual, su lugar de trabajo o el lugar de la supuesta infracción. La autoridad de control responsable de los requisitos locales de protección de datos en España es:

Agencia Española de Protección de Datos  
Calle Jorge Juan 6, Madrid (Spain)  
<https://www.aepd.es/es>

## 10. Disposiciones finales

Sin perjuicio de las demás disposiciones contractuales, la cobertura del seguro sólo existirá en la medida y mientras no existan sanciones o embargos económicos, comerciales o financieros de la Unión Europea o de España aplicables a las partes contratantes.

No existen acuerdos verbales complementarios. Las notificaciones y declaraciones del Tomador del Seguro deberán ser enviadas al Asegurador por escrito, salvo estipulación en contrario. Las reclamaciones derivadas del contrato prescriben a los dos años, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Contrato de Seguro. El plazo de prescripción se suspende desde la presentación de la reclamación hasta la recepción de la decisión por escrito de la Aseguradora.

Se aplicará la legislación española.

# Seguro de Salud para Mascotas (Perros y Gatos)

barkibu

## Documento de Información sobre el Producto de Seguro

Aseguradora: Great Lakes Insurance SE

Distribuidor: Barkibu Pets Agencia de Seguros SL

Producto: Póliza de Seguro de Salud para Mascotas (Perros y Gatos)

### Aseguradora: Great Lakes Insurance SE

Great Lakes Insurance SE es una aseguradora alemana que opera en España en régimen de libre prestación de servicios, con domicilio en Königinstraße 107, 80802 Munich, Alemania, debidamente inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo el número de registro L0095

### Distribuidor: Barkibu Pets Agencia de Seguros SL

El producto de seguro se distribuye por la entidad Barkibu Pets Agencia de Seguros SL, agencia de seguros exclusiva, debidamente inscrita en el registro administrativo de distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo el número de registro L0095B88082904

### Producto: Póliza de Seguro de Salud para Mascotas (Perros y Gatos)

Documento importante. Por favor, guárdelo cuidadosamente. Esta información no es exhaustiva. Para más información, consulte las condiciones del seguro, la póliza de seguro y la solicitud de seguro.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Ofrecemos un seguro de salud para mascotas. Este seguro le reembolsa los costes de los Tratamientos Veterinarios y Complementarios, incluidas las operaciones, en los que usted, como Tomador del seguro, incurra en caso de Enfermedad o Lesión de su Mascota. Estos gastos se cubren de acuerdo con las condiciones del contrato de seguro.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ El objeto del seguro de salud para Mascotas es el reembolso de los gastos por Tratamientos Veterinarios y Complementarios. El reembolso de los gastos de Tratamientos Veterinarios y Complementarios debidos a una Lesión o Enfermedad de su Mascota realizados o prescritos por un Veterinario.
- ✓ Los costes veterinarios de los tratamientos convencionales y quirúrgicos incluyen las consultas, los consumibles médicos, los costes de laboratorio y el diagnóstico por imagen. También se incluyen los cuidados posteriores a los tratamientos quirúrgicos y las estancias en el hospital.
- ✓ Tratamientos Complementarios (fisioterapia, osteopatía, quiropráctica, hidroterapia, acupuntura y terapia conductual) hasta 8 sesiones por Periodo de Seguro.
- ✓ Tratamiento hospitalario y ambulatorio en clínicas veterinarias.
- ✓ Todos los procedimientos de diagnóstico necesarios, como ecografías, radiografías, resonancias magnéticas, TAC y biopsias, muestras de orina y heces.
- ✓ Tratamiento dental por Accidente.
- ✓ Alimentación especial para piedras o cristales en la orina de su Mascota.
- ✓ Tratamiento de la displasia.
- ✓ Tratamiento con células madre.
- ✓ Tests genéticos para la enfermedad de Von Willebrand y la mutación MDR1.
- ✓ Todas las razas.
- ✓ Libre elección de Veterinario o clínica veterinaria.
- ✓ Breves Periodos de Carencia hasta la cobertura de los Siniestros (28 días en principio, 6 meses para la displasia si la Mascota tiene más de 6 meses).
- ✓ La eutanasia de su Mascota si padece una enfermedad incurable y un veterinario la prescribe. Los gastos de eliminación del cadáver también están cubiertos.



### ¿Qué no está asegurado?

Algunos riesgos no están asegurados. A continuación, se enumeran algunos de los principales riesgos excluidos. Esta lista no es exhaustiva, consulte las condiciones de la póliza:

- ✗ **Patologías preexistentes y Enfermedades o Lesiones que ocurran durante el Periodo de Carencia.**  
Accidentes: 5 días. Enfermedades: 28 días En el caso de la displasia, rotura o enfermedad del ligamento cruzado, luxación rotuliana y la atopía para las Mascotas de más de 6 meses, el Periodo de Carencia es de 6 meses.
- ✗ Gastos de tratamiento veterinario que no estén causados por una Enfermedad o Lesión (por ejemplo, el microchip).
- ✗ Tratamientos preventivos, como las revisiones periódicas.
- ✗ Tratamientos cosméticos y médicamente innecesarios.
- ✗ Medicamentos contra los endo y ectoparásitos (por ejemplo, gusanos, pulgas y garrapatas).
- ✗ Gastos de viaje y transporte, gastos de manutención y gastos administrativos del Veterinario, productos de cuidado y accesorios.
- ✗ Castración o tratamiento para la gestación, el parto o la cría (las excepciones se detallan en las condiciones del seguro), tratamiento de testículos no descendidos.
- ✗ Tratamiento dental que no sea debido a un Accidente, implantes, prótesis y tratamiento de ortodoncia. Tratamientos dentales preventivos (exámenes y limpiezas de rutina).
- ✗ Tratamiento quirúrgico de anastomosis vasculares congénitas y malformaciones cardíacas.
- ✗ Trasplantes, marcapasos, prótesis, implantes (excepto implantes de osteosíntesis), partes del cuerpo y articulaciones artificiales.
- ✗ Pruebas genéticas, excepto para la enfermedad de Von Willebrand y la mutación MDR1.
- ✗ Piensos y complementos alimenticios (las excepciones se detallan en las condiciones del seguro) el tratamiento de la obesidad.
- ✗ El tratamiento fuera del horario normal de cirugía, a menos que el Veterinario confirme que era necesario para salvar la vida de su Mascota.
- ✗ Alimentos y complementos alimenticios, nutracéuticos o preparados vitamínicos y minerales, salvo que sean medicamentos autorizados.
- ✗ Tratamientos e intervenciones del síndrome braquicéfalo.

- ✗ El diagnóstico y las acciones de BE como consecuencia de epidemias, pandemias, terremotos, inundaciones, energía nuclear, guerra, guerra civil o acciones oficiales o gubernamentales.
- ✗ Tratamientos como consecuencia de enfermedades no aseguradas y medidas veterinarias o enfermedades como consecuencia de la omisión de las vacunas recomendadas.
- ✗ Eutanasia por motivos económicos sin prescripción veterinaria.
- ✗ Gastos de incineración, entierro, urna, ataúd y sepultura individuales.

## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Las Mascotas que tengan menos de 8 semanas o más de 11 años en el momento de la celebración del contrato no son asegurables.
- ! Existe una suma máxima asegurada por Periodo de Seguro. Se suman todos los gastos reembolsados; si la suma alcanza el límite máximo acordado, no se reembolsarán más gastos.
- ! El Asegurado pagará el 20% de cada reembolso en concepto de franquicia.
- ! No se reembolsarán los gastos si la Mascota se utiliza con fines de seguridad, vigilancia, carreras, caza o rescate, con fines comerciales o para la cría (más de dos embarazos o camadas). Esta limitación de la cobertura no se aplica a los perros de terapia y asistencia.
- ! Las Mascotas que se trasladan definitivamente o durante más de tres meses a otro país dejan de estar aseguradas. En este caso, el contrato de seguro finaliza.

## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Con carácter general, la cobertura se limita a siniestros ocurridos en España. No obstante:
  - Se cubre el Tratamiento Veterinario en otros países de la UE y en el Reino Unido durante un máximo de 3 meses por Periodo de Seguro.
  - La cobertura de los gastos por Tratamientos Complementarios se limita a España.

## ¿Cuáles son mis obligaciones?

Esta lista no es completa y es sólo un extracto, por favor, lea las condiciones del seguro. Por ejemplo, existen las siguientes obligaciones:

- Deberá responder verazmente a todas las preguntas que se le formulan sobre su Mascota (edad y domicilio, entre otras) y su estado de salud, antes de contratar su Póliza y, una vez contratada su Póliza, deberá comunicar al Asegurador cualquier cambio en dichas circunstancias de forma inmediata.
- Deberá pagar la Prima dentro del plazo y notificar el Siniestro con toda la documentación señalada en las condiciones del seguro en un plazo de tres meses.
- Debe llevar a su Mascota al Veterinario lo antes posible en caso de signos de Enfermedad o Accidente y controlar su peso.
- Deberá informar al Asegurador si existen otras pólizas de seguro con distintas compañías aseguradoras que puedan cubrir conceptos similares a los asegurados por esta Póliza.

## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El pago de la Prima se hará en el momento de contratación. Las siguientes y sucesivas primas se deberán hacer efectivas en los correspondientes vencimientos. Por favor, consulte las Condiciones Particulares de su Póliza para mayor información.

## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura comienza en la fecha indicada en la póliza y finaliza un año después (al final del último día), teniendo en cuenta los Periodos de Carencia, siempre que haya pagado las Primas a tiempo y haya informado de los Siniestros y realizado las Solicitudes de Reembolso dentro de los plazos y en su totalidad.
- El inicio y el final de la cobertura se especifican en las Condiciones Particulares de la Póliza. La duración de la cobertura es de 12 meses consecutivos y se renueva automáticamente, a menos que usted se oponga a la prórroga del contrato 1 mes antes de la finalización del periodo en curso. El Asegurador puede oponerse a la renovación en el plazo de 2 meses antes del final de la duración del seguro.

## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Puede rescindir el contrato de seguro en el plazo de 1 mes desde su celebración.
- Después del primer mes, puede cancelar el contrato si su Mascota ha muerto o desaparecido, o si la ha vendido o transferido a un tercero.
- Puede rescindir el contrato con un mes de antelación antes de que finalice la vigencia del seguro para que éste no se renueve durante 12 meses.

La información que se indica a continuación ha sido comunicada al Tomador del Seguro/Asegurado con anterioridad a la contratación del seguro.

De conformidad con los artículos 96, 97, 99 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras ("LOSSEAR" en adelante), artículos concordantes del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras ("ROSSEAR" en adelante) y artículo 173 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero por el que se aprueba la Ley de distribución de seguros, la Aseguradora informa sobre las siguientes cuestiones:

## LEGISLACIÓN APLICABLE

---

1. La legislación aplicable a este contrato de seguro es:

- Ley de 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro;
- Ley 20/2015 "LOSSEAR",
- Real Decreto 1060/2015 "ROSSEAR",
- Artículo 173 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero por el que se aprueba la Ley de distribución de seguros,
- Normativa de consumidores y usuarios.

## LA ASEGURADORA

---

2. Este contrato de seguro se celebra en régimen de libre prestación de servicios por parte de la Aseguradora GREAT LAKES INSURANCE, SE, con domicilio en Königinstraße 107, 80802, Munich (Alemania), debidamente inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y autorizada para operar en España con el número de autorización L0095.

### Autoridad de supervisión y control de la aseguradora

3. El Estado miembro a quien corresponde el control de la Entidad Aseguradora es Alemania y, la Autoridad a quien corresponde dicho control es la Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht ("BAFIN"), con domicilio en Graurheindorfer Str. 108, 53117 Bonn.

### Normativa en caso de liquidación de la aseguradora

4. Conforme al art. 123 del ROSSEAR, se hace constar expresamente la no aplicación de la normativa española en materia de liquidación de entidades aseguradoras, de manera que la liquidación de la Aseguradora está sujeta a la legislación alemana. La autoridad competente para el caso de liquidación de dicha entidad en Alemania es BAFIN.

### Situación financiera y de solvencia de la aseguradora

5. La Aseguradora cumple con todos los requisitos reflejados en el informe sobre situación financiera y de solvencia referido en el artículo 80 de la LOSSEAR y el artículo 122.5 del ROSSEAR, y que el Tomador del seguro/ Asegurado puede consultar su contenido dirigiéndose a <https://www.munichre.com/en/company/about-munich-re/munich-re-worldwide/united-kingdom/great-lakes-uk/regulatory-disclosures.html>

## DISTRIBUIDOR DEL SEGURO

---

6. El seguro ha sido distribuido por BARKIBU PETS AGENCIA DE SEGUROS SLU ("BARKIBU SEGUROS"), con CIF B88082904 y domicilio social en CL Zapa 12 36380 Gondomar (Pontevedra). BARKIBU SEGUROS está inscrito en el Registro de distribuidores de seguros y reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con número de autorización L0095B88082904,, como puede consultar en la siguiente dirección web: <http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx>. BARKIBU SEGUROS actúa como agente exclusivo de la Aseguradora GLISE bajo los términos de un contrato de agencia por los que percibe una remuneración en concepto de comisión a cambio de realizar las labores propias de su función, y no está autorizado para actuar en nombre y por cuenta de ninguna otra Aseguradora. Si el Tomador/Asegurado tiene alguna queja o reclamación respecto a la actuación de BARKIBU SEGUROS, tiene a su disposición los mecanismos indicados en el apartado siguiente.

## INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN Y QUEJA

---

7. Es intención de la Aseguradora ofrecer unos estándares de servicio de primer orden. Sin embargo, en el supuesto de que tenga alguna queja o reclamación, deberá dirigirse a la Aseguradora, poniéndose en contacto con la misma a través de su agente de seguros exclusivo BARKIBU SEGUROS, en el correo electrónico [atencionalcliente@barkibu.com](mailto:atencionalcliente@barkibu.com)

El Asegurador tiene la obligación de atender y resolver las quejas y reclamaciones en el plazo máximo de dos meses.

8. Denegada su reclamación o queja, o transcurrido el plazo de dos meses desde su presentación a la Aseguradora sin que haya sido resuelta, podrá presentarla ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a través del procedimiento recogido en la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre.

Según este procedimiento, las consultas, quejas y reclamaciones se pueden presentar de dos formas: (i) en soporte papel, dirigiendo el escrito al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Pº de la Castellana 44, 28046 Madrid, o (ii) por vía telemática con firma electrónica, a través de su página web.

Asimismo se pone a disposición de los ciudadanos el teléfono 952 24 99 82, con el siguiente horario: de lunes a viernes laborables de 9:30 a 14:30 h.

Para mayor información, diríjase a cualquiera de las siguientes direcciones web:

- <http://www.dgsfp.mineco.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx>
- <http://apps.dgsfp.mineco.es/gaspar/GuiaPresentacionReclamaciones.asp>

También podrá plantear su queja ante el órgano supervisor de seguros alemán BAFIN:

Graurheindorfer Str. 108, 53117 Bonn - [poststelle@bafin.de](mailto:poststelle@bafin.de)  
Tlf: +49 (0)228 / 4108 - 0.Fax: +49 (0) 228 / 4108 - 1550 - Web: <https://www.bafin.de>

#### **Instancias de reclamación judiciales u otros métodos de solución de conflictos**

**9.** Además de las instancias mencionadas en los apartados precedentes, en caso de disputa podrá usted reclamar ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a su domicilio.

Asimismo, podrá someter voluntariamente sus divergencias a decisión arbitral en los términos previstos en el artículo 57 y siguientes de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias si cumple con los requisitos establecidos en la misma.

En cualquier caso, y salvo aquellos supuestos en que la legislación de protección de los consumidores y usuarios lo impida, también podrán someter a arbitraje las cuestiones litigiosas, surgidas o que puedan surgir, en materia de libre disposición conforme a derecho, en los términos de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Igualmente, podrán someter sus divergencias a un mediador en los términos previstos en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Asimismo, podrá someter voluntariamente sus divergencias a decisión arbitral en los términos previstos en el artículo 57 y siguientes de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias si cumple con los requisitos establecidos en la misma.

En cualquier caso, y salvo aquellos supuestos en que la legislación de protección de los consumidores y usuarios lo impida, también podrán someter a arbitraje las cuestiones litigiosas, surgidas o que puedan surgir, en materia de libre disposición conforme a derecho, en los términos de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Igualmente, podrán someter sus divergencias a un mediador en los términos previstos en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

##### **Responsable**

**10.** GLISE, aseguradora autorizada y regulada por el supervisor alemán de seguros BAFIN, conforme a los datos que constan en los apartados 2 y 3 precedentes.

##### **Finalidad**

**11.** Los datos de carácter personal facilitados se incluirán en ficheros titularidad de GLISE, quien los tratará de acuerdo con los términos del RGPD y la normativa nacional en materia de protección de datos, al objeto de la suscripción, celebración y gestión de contratos de seguro y, en especial, para la prestación de servicios, tramitación de propuestas, tramitación de reclamaciones y pago de prestaciones relacionadas con el pleno desenvolvimiento del contrato de seguro en todas sus fases y el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias aplicables a aseguradoras. No elaboraremos perfiles con sus datos personales. Vea la sección de Información adicional para más detalle.

##### **Legitimación**

**12.** Ejecución del contrato de seguro, de forma principal, u otras bases en determinadas circunstancias, como se explica en la sección de Información adicional. Para el tratamiento de datos especialmente protegidos, se podrá necesitar su consentimiento explícito si la aseguradora no cuenta con otra base de legitimación adecuada.

##### **Destinatarios**

**13.** El adecuado desenvolvimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas internas de la aseguradora, hace necesario que podamos comunicar sus datos a otras empresas del grupo de GLISE, organismos reguladores, agencias crediticias, organismos de prevención del fraude o terceras partes que prestan servicios relacionados con el contrato de seguro tales como mediadores de seguros, agencias de suscripción, otros aseguradores o reaseguradores, proveedores de servicios informáticos, peritos o abogados. Algunos de ellos podrán estar situados fuera del espacio europeo, pero se tomarán medidas para garantizar la adecuada protección de sus datos.

En concreto, este contrato de seguro ha sido distribuido por BARKIBU SEGUROS SLU, agente de seguros exclusivo de GLISE, quien tiene la condición de Encargado de protección de datos respecto a los datos personales facilitados en relación con este seguro, que trata en nombre y por cuenta de GLISE y de los que GLISE es Responsable. Puede encontrar más información sobre la política de protección de datos personales de BARKIBU SEGUROS SLU aquí <https://seguros.barkibu.com/politica-de-privacidad>

##### **Derechos**

**14.** Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos. Asimismo, puede ejercitar el resto de derechos garantizados por la normativa europea y nacional aplicable en materia de protección de datos personales (limitación de tratamiento, oposición, retirar su consentimiento, portabilidad etc.), como se explica con detalle en la sección inferior de Información adicional.

##### **Información adicional**

**15.** Encontrará información detallada sobre todas estas cuestiones relacionadas con el tratamiento y uso de sus datos personales en [https://www.munichre.com/content/dam/munichre/global/content-pieces/documents/Great-Lakes-Insurance-SE-Information-Notice.pdf/jcr\\_content/renditions/original/Great-Lakes-Insurance-SE-Information-Notice.pdf](https://www.munichre.com/content/dam/munichre/global/content-pieces/documents/Great-Lakes-Insurance-SE-Information-Notice.pdf/jcr_content/renditions/original/Great-Lakes-Insurance-SE-Information-Notice.pdf)

Si tiene alguna duda respecto a la protección de sus datos personales, o quiere ejercitar alguno de sus derechos en materia de protección de datos, no dude en remitirnos su consulta a la atención del Delegado de Protección de Datos ("DPD") en el email [datenschutz@munichre.com](mailto:datenschutz@munichre.com) o en la dirección postal:

Mr. Tony Dumycz. Great Lakes Insurance SE UK Branch. 10 Fenchurch Avenue. London EC3M 5BN

# Seguro de Responsabilidad Civil para Dueños de Perros

<b>INFORMACIÓN IMPORTANTE</b>	<b>2</b>
<b>CONDICIONES ESPECIALES</b>	<b>2</b>
1. Definiciones	2
2. Objeto del Seguro	3
2.1 Ámbito Temporal	3
2.2 Ámbito Geográfico	3
2.3 Ámbito Material	4
3. Coberturas del Seguro	4
3.1 Indemnizaciones por la Responsabilidad Civil del Asegurado	4
3.2 Prestación Accesorias de Defensa Jurídica, Fianzas y Costas Judiciales	4
3.3 Servicio de Información y Orientación Jurídica Telefónica	4
4. Exclusiones Aplicables a Todas las Coberturas	5
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	<b>5</b>
1. Bases del Seguro y Riesgo Declarado antes de Contratar la Póliza	5
2. Cambio en las Circunstancias del Riesgo Declarado	5
2.1. Agravación del Riesgo Asegurado	6
2.2. Disminución del Riesgo Asegurado	6
2.3. Transmisión o Desaparición del Riesgo Asegurado: Extinción Automática de la Póliza	6
2.4. Otros Supuestos de Extinción Automática de la Póliza	6
3. Pago de la Prima	6
4. Duración, Prórroga y Renovación del Seguro	7
4.1. Duración	7
4.2. Prórroga Automática	7
4.3. Posibles Modificaciones en la Renovación	7
5. Deber de Comunicación de Otros Seguros	7
6. Plazo de Desistimiento	7
7. Derecho Aplicable y Jurisdicción	7
8. Cómo Notificar un Siniestro	7
9. Obligaciones del Asegurado	8
10. Cómo Presentar una Queja	8
10.1. Presentación de Quejas ante el Asegurador	8
10.2. Presentación de Quejas ante el Regulador: DGSFP / BaFin	8
10.3. Otras Instancias de Resolución de Conflictos	8
11. Protección de Datos Personales	9
<b>CONSTANCIA DE RECIBO DE INFORMACIÓN</b>	<b>10</b>

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

### Configuración de la Póliza

En este documento figuran las Condiciones Especiales y Generales del Seguro de Responsabilidad Civil para dueños de Perros, suscrito por Great Lakes Insurance SE y distribuido por Barkibu Pets Agencia de Seguros SL (en adelante, "Barkibu Seguros") en calidad de agente de seguros exclusivo de Great Lakes Insurance SE. Las demás partes del contrato de seguro son el Cuestionario de seguro, las Condiciones Particulares, el documento de Información Previa y el Documento de Información sobre el Producto de Seguro. Las Condiciones Especiales y Particulares prevalecen sobre las Condiciones Generales en caso de contradicción entre ellas. Para entender exactamente lo que cubre el contrato de seguro es necesario leer todos los documentos en su conjunto.

Este contrato se rige por la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro y por lo pactado expresamente entre las partes –que se refleja en este documento y el resto de los citados en el párrafo anterior-.

### Derecho de Rectificación

Si el contenido de la Póliza difiriese del Cuestionario de seguro o en cualquier otro modo, de las cláusulas y condiciones acordadas, el tomador podrá reclamar al Asegurador en el plazo de un mes desde la entrega de la Póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la Póliza.

## CONDICIONES ESPECIALES

### 1. DEFINICIONES

Se aplicarán las siguientes definiciones en todo el texto del contrato de seguro. Siempre que se utilicen en la Póliza –con independencia de que se use el género masculino o femenino, o el singular o plural- tendrán el significado fijado a continuación:

**Asegurador:** Great Lakes Insurance SE ("GREAT LAKES" o "GLISE", en adelante), con domicilio social en Königinstraße 107, 80802 Múnich, Alemania que, como entidad aseguradora, asume el riesgo pactado en este contrato.

**Asegurado:** el propietario del Perro y a su vez el **tomador del seguro** que suscribe esta Póliza (ambos deben ser la misma persona).

**Tercero:** Cualquier persona física o jurídica distinta de:

1. El Asegurado.
2. Los familiares de cualquier grado y/o personas que convivan habitualmente con el Asegurado.
3. Los socios, directivos, asalariados y personas que mantengan una relación laboral con el Asegurado, o mantengan una relación análoga de dependencia, cuando el Siniestro se produzca en el ámbito de dicha relación.

**Perro o Perro asegurado:** El perro cuya propiedad por parte del Asegurado configura el riesgo de nacimiento de responsabilidad civil a su cargo. Dicho perro es el identificado en las Condiciones Particulares conforme a una serie de características por las que específicamente se le ha preguntado al Asegurado en el Cuestionario de seguro.

**Póliza:** El conjunto de documentos que contienen los términos y condiciones que regulan este contrato: i) el Cuestionario de Seguro, ii) las Condiciones Particulares, iii) las Condiciones Especiales, iv) las Condiciones Generales y sus Suplementos, v) el documento de Información Previa y vi) el Documento de Información sobre el Producto de Seguro.

**Período de seguro:** El período comprendido entre la fecha de efecto del seguro y la fecha de terminación establecidas en las Condiciones Particulares que, salvo que se disponga otro distinto en las Condiciones Particulares, será de un año.

**Prima:** El precio del seguro, sin incluir los recargos e impuestos que sean legalmente aplicables.

**Suma asegurada / Capital Asegurado / Límite:**

El importe máximo detallado en las Condiciones Particulares que el Asegurador se compromete a pagar por la suma de todas las Prestaciones derivadas del Siniestro o Siniestros acaecidos durante el Período de seguro.

## CONDICIONES ESPECIALES

**Franquicia:** la cantidad detallada en las Condiciones Particulares que el Asegurado debe asumir a su cargo en cada Siniestro y que por lo tanto, no es objeto de seguro.

**Siniestro:** Todo hecho que haya producido un Daño Personal, Material o un Perjuicio Consecuencial del que pueda resultar civilmente responsable el Asegurado y que se derive del riesgo objeto de seguro.

Constituye un único Siniestro el acontecimiento o acontecimientos Dañosos debidos a una misma causa, con independencia del número de reclamantes o Reclamaciones formuladas. La fecha del Siniestro será la del momento en que se produjo el primer Daño.

**Notificación o Comunicación del Siniestro:** comunicación del Asegurado al Asegurador (o a su agente de seguros exclusivo Barkibu Seguros) de cualquier hecho del que pudiera derivarse responsabilidad civil potencialmente cubierta por esta Póliza, con independencia de que el Asegurado aún no hubiese recibido una Reclamación.

**Reclamación:** Requerimiento judicial o extrajudicial formulado contra el Asegurado en su condición de dueño del Perro asegurado, como presunto responsable de un Daño cubierto por esta Póliza, así como el formulado directamente contra el Asegurador por los mismos motivos.

**Daños:** Sólo serán indemnizables por esta Póliza los daños causados a Terceros del siguiente tipo:

- **Corporales:** Las lesiones corporales, enfermedades o fallecimiento causado a personas físicas.
- **Materiales:** El daño, deterioro o destrucción de una cosa, así como el daño ocasionado a los animales.
- **Perjuicios Consecuenciales:** La pérdida económica que sea consecuencia directa de los daños Corporales o Materiales cubiertos por la Póliza y sufridos por el mismo Tercero reclamante.

**Prestaciones:** Los importes que sean a cargo del Asegurador, de acuerdo al Límite y Franquicia fijados en las Condiciones Particulares, y dentro del resto de términos y condiciones de la Póliza, en concepto de:

1. **Indemnizaciones:** el abono a los Terceros perjudicados de aquellos importes a que dé lugar la responsabilidad civil del Asegurado a consecuencia de las Reclamaciones por hechos cubiertos por esta Póliza.
2. **Prestación accesoria de defensa jurídica:** La defensa de la responsabilidad civil del Asegurado en su condición de demandado en procedimientos civiles o penales a consecuencia de las Reclamaciones por hechos cubiertos por esta Póliza.
3. **Servicio de información y orientación jurídica telefónica:** se prestará un servicio de información telefónica así como un servicio de asistencia jurídica telefónica.

Las definiciones de las Prestaciones arriba descritas son un breve resumen de la información más detallada y precisa que consta en la sección "Coberturas del Seguro" dentro de las Condiciones Especiales.

## 2. OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción al resto de términos y condiciones de la Póliza, el Asegurador garantiza la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado, en su condición de dueño del Perro asegurado, por los Daños causados involuntariamente a Terceros por hechos que deriven del riesgo especificado en la Póliza.

### 2.1 Ámbito Temporal

Esta Póliza sólo cubre los Siniestros ocurridos durante el Período de seguro (en vigencia de la Póliza), **siempre que la Reclamación se formule durante la vigencia de la póliza o en el plazo máximo de 12 meses a partir de la fecha de extinción de la Póliza.**

### 2.2 Ámbito Geográfico

La cobertura de esta Póliza se circunscribe a Reclamaciones formuladas en España por Siniestros ocurridos en España.

### 2.3 Ámbito Material

Como específicamente se indica en el Cuestionario de Seguro que el Asegurado ha rellenado antes de suscribir la Póliza, son condiciones esenciales para que se activen las Prestaciones o Coberturas contratadas las siguientes premisas:

- i. esta Póliza únicamente puede ser contratada por dueños de Perros que sean **meros animales de compañía** y por tanto no se empleen para obtener ningún tipo de rendimiento comercial. **A título de ejemplo, sin carácter exhaustivo, no se asegurarán perros usados para la caza, perros guardianes o perros de vigilancia; perros usados para carreras o en conexión con cualquier comercio o negocio ni perros usados para la cría** (en este contexto, cría significa el uso para la cría más de 2 veces durante la vida de su animal).
- ii. el Perro debe ser claramente identificable mediante un microchip que se inyecta bajo su piel. **El Asegurado es responsable de que el microchip funcione y de que se pueda leer. No se cubrirán aquellos Siniestros causados por Perros que no dispongan de microchip o éste no funcione y/o sea ilegible.**
- iii. el Asegurado debe ser **dueño/propietario del Perro y convivir con él en el domicilio** indicado en las Condiciones Particulares.

## CONDICIONES ESPECIALES

### 3. COBERTURAS DEL SEGURO

De acuerdo al resto de términos y condiciones de la Póliza, este seguro garantizará las siguientes Prestaciones, cuyos importes irán erosionando la Suma asegurada o Límite indicado en las Condiciones Particulares.

#### 3.1 Indemnizaciones por la Responsabilidad Civil del Asegurado

El pago a los Terceros perjudicados de las indemnizaciones a que dé lugar la responsabilidad civil del Asegurado, derivada de:

- Los Daños Corporales, Materiales y Perjuicios causados involuntariamente por el Perro a Terceros –esto es, sin que medie orden o instigación del Dueño-, incluso cuando el Perro haya sido confiado a un Tercero para su cuidado, que no recibe remuneración por ello.
- Los Daños Corporales, Materiales y Perjuicios causados por el Perro durante la asistencia a exposiciones y ferias, con exclusión de los Daños causados durante el transporte del Perro.

#### 3.2 Prestación Accesorias de Defensa Jurídica, Fianzas y Costas Judiciales

##### • Defensa Jurídica

Esta garantía no constituye un seguro independiente de defensa jurídica, sino que se trata de una garantía accesoria a la responsabilidad civil en los términos del artículo 74 de la Ley del Contrato de Seguro.

El Asegurador asumirá la **defensa** de la responsabilidad civil del Asegurado en su condición de demandado en procedimientos civiles o penales a consecuencia de las Reclamaciones por hechos cubiertos por esta Póliza.

Salvo pacto en contrario –lo que requerirá la previa autorización escrita del Asegurador al Asegurado- el Asegurador asumirá la dirección jurídica frente a la Reclamación del perjudicado designando los procuradores, abogados, u otros profesionales técnicos como peritos o investigadores que sean necesarios para dicha defensa, siendo por cuenta del Asegurador dichos gastos de defensa. El Asegurado deberá prestar la colaboración necesaria en orden a la dirección jurídica asumida por el Asegurador.

En base a lo anterior, si el Asegurado designa su propia defensa sin contar con la autorización previa escrita del Asegurador, los gastos de defensa que se originen serán de su exclusiva cuenta.

No obstante, en el caso de que, una vez asumida la defensa por el Asegurador, se pusiese de manifiesto un conflicto de intereses –esto es, intereses contrarios en el Siniestro entre el Asegurado y el Asegurador-:

i) El Asegurador lo pondrá en conocimiento del Asegurado, sin

perjuicio de realizar las diligencias urgentes que sean necesarias para la defensa, y

ii) El Asegurado podrá optar por seguir manteniendo la dirección jurídica en manos del Asegurador, o confiar su propia defensa a los profesionales que considere oportunos. **En este caso, el Asegurador abonará los gastos de defensa hasta el límite de 6.000 Euros.**

Cuando la indemnización -determinada por un tribunal- que el Asegurado deba pagar al Tercero sea superior a la indemnización cubierta por la Póliza, el Asegurador cubrirá los gastos de defensa en la misma proporción existente entre la indemnización cubierta por la Póliza y la indemnización fijada por el tribunal, pero siempre sujeto al Límite de la Póliza, que se consumirá por la suma de todas las Prestaciones derivadas del Siniestro o Siniestros acaecidos durante el Período de seguro (esto es, no hay liberación de gastos).

##### • Fianzas Judiciales

El Asegurador asumirá a su cargo la constitución de las **fianzas judiciales** exigidas para garantizar la responsabilidad civil en un procedimiento judicial, en la misma proporción en que la responsabilidad civil exigida por el tribunal resulte cubierta por la Póliza. Sin liberación de gastos.

##### • Costas Judiciales

El Asegurador asumirá a su cargo las **costas judiciales**, que se abonarán, al igual que las fianzas judiciales y los gastos de defensa, en la misma proporción existente entre la indemnización cubierta por la Póliza, y el importe total de la indemnización que el Asegurado deba satisfacer al Tercero conforme haya sido fijada por el tribunal. Sin liberación de gastos.

#### 3.3 Servicio de Información y Orientación Jurídica Telefónica

##### • Servicio de Información

El Asegurado podrá solicitar información sobre:

- Seguro obligatorio y registro de perros de razas potencialmente peligrosas.
- Legislación específica relativa a la tenencia de mascotas.

##### • Servicio de Asistencia Jurídica Telefónica

El Asegurado podrá formular consultas de carácter jurídico o legal circunscritas a la legislación española siempre que estén relacionadas con el objeto de este seguro. Dado que se trata de un servicio telefónico, no incluye la redacción de informes o dictámenes legales.

#### Cómo contactar para solicitar los servicios de Información y Asistencia

La información o asistencia será solicitada por el Asegurado llamando al teléfono 91 771 36 00, indicando su nombre y apellidos, así como la naturaleza de su consulta, e indicará un teléfono de contacto.

Tanto en el caso del Servicio de Información, como en el caso de Asistencia Jurídica Telefónica, el horario de

## CONDICIONES ESPECIALES

consultas será de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.  
Existirá un plazo máximo de respuesta de 24 horas hábiles y la respuesta será siempre telefónica

### 5. EXCLUSIONES APLICABLES A TODAS LAS COBERTURAS

**Se excluyen de este seguro las Reclamaciones por los siguientes Daños o circunstancias:**

**a) Daños causados al Asegurado, a su familia, a cualquier persona que viva con él, y a todos aquellos que no tengan la condición de Terceros. Igualmente se excluyen los Daños a bienes que estén en poder de estas personas por cualquier motivo (depósito, uso, manipulación, transporte u otros).**

**b) Daños ocasionados cuando el Perro estaba confiado a un Tercero que recibía un pago por este servicio.**

**c) Daños sufridos por el propio Perro.**

**d) Actos realizados de mala fe por el Asegurado o por cualquier persona de quien él sea responsable.**

**e) Daños causados por la participación del Perro en peleas organizadas, carreras o competiciones, salvo lo dispuesto en cuanto a su asistencia a ferias o exposiciones.**

**f) Daños causados por el Perro en el ámbito de una actividad de comercio, reproducción, custodia, cría o adiestramiento, y, con carácter general, cuando el Perro se utilice para cualquier actividad distinta a la de mero animal de compañía.**

**g) Pérdidas económicas que no sean consecuencia de un Daño cubierto por la Póliza.**

**h) Daños causados por un Perro que no disponga de microchip, cuyo microchip no funcione y/o sea ilegible.**

**i) Daños por la transmisión de enfermedades en el caso de que el Asegurado haya incumplido la legislación vigente respecto a la prevención y consecuencias de dichas enfermedades.**

**j) Daños causados por el Perro asegurado cuando el Asegurado no cumpla los requisitos legales para su propiedad, tenencia o desplazamiento por la vía pública.**

**k) Los Daños que tengan su origen en la infracción de las normas legales.**

**l) El pago de sanciones y multas de cualquier tipo, así como las consecuencias de su impago.**

**m) Las consecuencias económicas resultado de pactos que modifiquen lo legalmente exigible o que vayan más allá del ámbito de la responsabilidad civil.**

## CONDICIONES GENERALES

### 1. BASES DEL SEGURO Y RIESGO DECLARADO ANTES DE CONTRATAR LA PÓLIZA

El Asegurado tiene el deber, antes de la conclusión del contrato, de declarar al Asegurador, de acuerdo con el Cuestionario de seguro al que éste le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo asegurado.

En caso de este seguro de responsabilidad civil del propietario del Perro, son ejemplo de ello aquellas características intrínsecas del animal (sexo, raza, edad, etc...) o extrínsecas (el lugar y personas con quienes convive).

Esta Póliza se ha concertado sobre la base de la veracidad de las declaraciones formuladas por el tomador del seguro y sus respuestas a las cuestiones esenciales que figuran en el Cuestionario de seguro. Precisamente dichas declaraciones son las que han determinado la aceptación del riesgo por la Aseguradora y el cálculo de la prima correspondiente. En caso de la reserva o inexactitud del tomador del seguro acerca de las circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo asegurado, el Asegurador podrá rescindir el contrato mediante declaración dirigida al tomador del seguro en el plazo de un mes a contar del conocimiento de dicha reserva o inexactitud.

Corresponderá al Asegurador, salvo dolo o culpa grave por su parte, la parte proporcional de prima devengada hasta el momento en que haga esta declaración.

Si el Siniestro sobreviene antes de que el Asegurador haga la declaración a la que se refiere el párrafo anterior, la Prestación de éste se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiese aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo. Si medió dolo o culpa grave del tomador del seguro quedará el Asegurador liberado del pago de la Prestación.

### 2. CAMBIO EN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL RIESGO DECLARADO

#### 2.1. Agravación del Riesgo Asegurado

El Asegurado deberá, durante el curso del contrato, comunicar al Asegurador, **tan pronto como sea posible**, todas las circunstancias que agraven el riesgo y sean de tal naturaleza que, si hubieran sido conocidas por éste en el momento de la perfección del contrato, no lo habría celebrado o lo habría concluido en condiciones más gravosas.

## CONDICIONES GENERALES

El Asegurador puede, en un plazo de **dos meses** a contar del día en que la agravación le ha sido declarada, proponer una modificación del contrato. En tal caso, el Asegurado dispone de **quince días** a contar desde la recepción de esta proposición para aceptarla o rechazarla. En caso de rechazo, o de silencio por parte del Asegurado, el Asegurador puede, transcurrido dicho plazo, rescindir el contrato previa advertencia al Asegurado, dándole para que conteste un nuevo plazo de **quince días**, transcurridos los cuales y dentro de **los ocho** siguientes comunicará al tomador la rescisión definitiva.

El Asegurador igualmente podrá rescindir el contrato comunicándolo por escrito al Asegurado dentro de **un mes**, a partir del día en que tuvo conocimiento de la agravación del riesgo.

En el caso de que el Asegurado no haya efectuado su declaración y sobreviniere un Siniestro, el Asegurador queda liberado de su prestación si el Asegurado ha actuado con mala fe. En otro caso, la Prestación del Asegurador se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiera aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo.

### 2.2. Disminución del Riesgo Asegurado

El Asegurado podrá, durante el curso del contrato, poner en conocimiento del Asegurador las circunstancias que disminuyan el riesgo y sean de tal naturaleza que si hubieran sido conocidas por éste en el momento de la perfección del contrato lo habría concluido en condiciones más favorables.

En tal caso, al finalizar el período en curso cubierto por la prima, deberá reducirse el importe de la prima futura en la proporción correspondiente, teniendo derecho el Asegurado en caso contrario a la resolución del contrato y a la devolución de la diferencia entre la prima satisfecha y la que le hubiera correspondido pagar, desde el momento de la puesta en conocimiento de la disminución del riesgo.

**El cambio de residencia del Asegurado y su perro constituye un posible supuesto de agravamiento o disminución del riesgo, por tanto, lo deberá notificar al Asegurador lo antes posible de acuerdo con lo señalado anteriormente.**

### 2.3. Transmisión o Desaparición del Riesgo Asegurado: Extinción Automática de la Póliza

**La propiedad del Perro resulta esencial en la valoración del riesgo asegurado.**

**En caso de que el Perro (cuyo dueño es el Asegurado bajo esta Póliza) pase a manos de otra persona (por cualquier título, oneroso o gratuito) o desaparezca, se pacta expresamente que la persona a cuya posesión pase el Perro no se subrogará en los derechos y obligaciones que correspondían al Asegurado y anterior titular del Perro,**

**sino que el seguro terminará en ese mismo momento extinguiéndose la Póliza a todos los efectos legales.**

**La Póliza también se extinguirá automáticamente en caso de fallecimiento del Perro.**

**El Asegurado está obligado a comunicar por escrito al Asegurador –cuanto antes, y en todo caso, en el plazo máximo de 1 mes, dicha transmisión, desaparición o fallecimiento. El Asegurador tiene derecho a percibir el importe de la prima hasta el día de la transmisión, desaparición o fallecimiento, y no estará obligado a reembolsar la prima no consumida del Período de seguro en curso. No obstante, si el Asegurado no ha tenido ningún Siniestro durante esa anualidad, el Asegurador le reembolsará el importe de la prima restante.**

### 2.4. Otros Supuestos de Extinción Automática de la Póliza

**Es condición esencial para la suscripción de este seguro por parte del Asegurador –y así se le ha indicado en el Cuestionario de Seguro– que el Perro sea un mero animal de compañía y por tanto no se destine a carreras, fines de seguridad o guarda, o de cualquier otro modo se emplee para ganar dinero o en conexión con cualquier comercio o negocio como por ejemplo la cría (en este contexto, cría significa el uso para la cría más de 2 veces durante la vida de su animal).**

**Por lo tanto, si se produce un Siniestro y se verifica el uso del Perro para las finalidades citadas, no sólo dicho Siniestro estará excluido de cobertura, sino que además, supondrá la extinción automática de la Póliza sin que el Asegurado tenga derecho al reembolso de la Prima.**

## 3. PAGO DE LA PRIMA

El Asegurado está obligado a pagar la prima en las condiciones establecidas en la Póliza y con la periodicidad indicada en las Condiciones Particulares. La prima será exigible a la firma del contrato de seguro.

Si la prima no ha sido pagada a su vencimiento, el Asegurador tiene derecho a resolver el contrato o a exigir el pago de la prima debida en vía ejecutiva con base en la Póliza. **Se pacta expresamente que si la prima no ha sido pagada antes de que se produzca el Siniestro, el Asegurador quedará liberado de sus obligaciones bajo la Póliza.**

## CONDICIONES GENERALES

### 4. DURACIÓN, PRÓRROGA Y RENOVACIÓN DEL SEGURO

#### 4.1. Duración

Esta Póliza se suscribe para un Período de seguro de un año, salvo que se indique otro plazo distinto en sus Condiciones Particulares.

#### 4.2. Prórroga Automática

Tras este período, y a excepción de lo previsto en la sección 4.3 inferior, la Póliza se prorrogará automáticamente en las mismas condiciones en las que fue suscrita por un período de igual duración si el Asegurado no ha notificado un cambio en las circunstancias del riesgo asegurado (si este fuese el caso, el Asegurador deberá analizar si el riesgo asegurado ha variado de tal forma que requiera la modificación de las condiciones para el siguiente período de seguro o si se trata de cambios esenciales que supongan que el Asegurador no desee prorrogar la Póliza).

No obstante, esta prórroga automática no tendrá lugar cuando:

- a) el Asegurado se haya opuesto a dicha prórroga comunicándolo por escrito al Asegurador en el plazo mínimo de un mes antes de la conclusión del período en curso, o
- b) el Asegurador se haya opuesto a dicha prórroga comunicándolo por escrito al Asegurado en el plazo mínimo de dos meses antes de la conclusión del período en curso.

#### 4.3. Posibles Modificaciones en la Renovación

Si el Asegurador deseara introducir modificaciones a las condiciones de la Póliza en vigor para el siguiente Período de seguro (como lo sería el importe de la Prima, la Franquicia, las Prestaciones u otras condiciones) que no viniesen motivadas por una agravación del riesgo –en cuyo caso aplicaría lo dispuesto en la sección 2.1 de la Póliza- se lo comunicará por escrito al Asegurado dos meses antes de la conclusión del período en curso.

Si el Asegurado no está de acuerdo con las modificaciones propuestas por el Asegurador para el siguiente período de seguro, habrá de comunicárselo al Asegurador por escrito **un mes** antes de la conclusión del período en curso.

### 5. DEBER DE COMUNICACIÓN DE OTROS SEGUROS

El Asegurado debe informar al Asegurador si existen otras pólizas de seguro con distintas compañías aseguradoras que puedan cubrir la responsabilidad civil objeto de seguro de esta Póliza. Si se omitiera esta comunicación de forma

intencionada, y en caso de sobreeseguro se produjera el Siniestro, ni el Asegurador ni la otras compañías aseguradoras estarán obligadas a pagar la indemnización

Si el Asegurado ha comunicado al Asegurador la existencia de otra/s pólizas, el Asegurador contribuirá al pago de la compensación en proporción a la Suma Asegurada, sin exceder la cuantía del Daño y dentro de los términos y condiciones de la Póliza. Dentro de ese límite, puede solicitar de cada compañía aseguradora la compensación adecuada de acuerdo con la póliza de seguro respectiva.

El Asegurador no puede pagar indemnización al perjudicado si ya ha recibido la compensación completa bajo otra póliza de seguro. Si esto ya ha ocurrido, el Asegurador podrá obtener una recuperación de parte o de todos sus costes de otra aseguradora. El Asegurado debe facilitar cualquier apoyo que pueda necesitar el Asegurador razonablemente para ayudarle respecto a esta recuperación.

### 6. PLAZO DE DESISTIMIENTO

El Asegurado tiene derecho, dentro de los 30 días siguientes a partir del día que contrató la Póliza, a desistir del contrato.

Esto significa que el Asegurado puede decidir cancelar su Póliza durante este periodo y el Asegurador le reembolsará la Prima que haya pagado, a no ser que en ese período ya haya realizado una Notificación de Siniestro, en cuyo caso ya no se reembolsará la Prima.

### 7. DERECHO APLICABLE Y JURISDICCION

Esta Póliza se rige por las leyes de España y será juez competente el del domicilio del Asegurado.

### 8. CÓMO NOTIFICAR UN SINIESTRO

En caso de Siniestro, el Asegurado deberá comunicárselo al Asegurador dentro del plazo máximo de 7 días desde la fecha en la que fue conocida su ocurrencia.

Para ello, tiene que enviar al Asegurador un **formulario de Notificación de Siniestro** debidamente cumplimentado junto con la documentación acreditativa. Puede encontrar dicho formulario en la página web del agente de seguro exclusivo <https://seguros.barkibu.com>.

También podrá comunicar el siniestro enviando una notificación por escrito a la dirección de email [siniestros@barkibu.com](mailto:siniestros@barkibu.com), que contenga, como mínimo, la siguiente información:

#### Datos del Causante:

- Número de microchip del Perro
- Nombre, domicilio y teléfono del Dueño del Perro
- Número de Póliza

## CONDICIONES GENERALES

### Datos de Siniestro:

- Fecha, lugar y hora.
- Causas y circunstancias.
- Descripción de los daños aparentes causados.
- Datos personales de los terceros perjudicados
- Otras pólizas de seguro (compañía y número de la póliza) suscritas por el Asegurado dentro de cuyas garantías se encuentre incluida la de la responsabilidad civil.

También se podrá comunicar el Siniestro notificándolo a través de la aplicación móvil de Barkibu, que se puede descargar en <https://app.barkibu.com>.

En ningún caso se cubrirán los costes de cumplimentar los formularios de notificación o los costes de cualquier documentación acreditativa requerida (p.ej., traducciones) como parte de la tramitación del Siniestro.

## 9. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

El Asegurado adoptará todas las medidas que favorezcan su defensa frente a reclamaciones de responsabilidad. No deberá negociar, admitir o rechazar ninguna reclamación sin la autorización expresa del asegurador.

El Asegurado deberá comunicar al asegurador a la mayor brevedad posible cualquier Reclamación relacionada con el Siniestro que llegue a su conocimiento.

El incumplimiento del Asegurado de estos deberes facultará al Asegurador para reducir la prestación en la medida en que con su comportamiento haya perjudicado las posibilidades de defensa o agravado las consecuencias económicas del siniestro. En su caso, el Asegurador podrá reclamarle daños y perjuicios.

Si el incumplimiento del Asegurado se produjera con la manifiesta intención de perjudicar o de engañar al Asegurador, o si obran intencionadamente de acuerdo con los reclamantes o damnificados, el Asegurador quedará liberado de toda prestación derivada del Siniestro.

## 10. CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA

### 10.1. Presentación de Quejas ante el Asegurador

Es intención del Asegurador ofrecer unos estándares de servicio de primer orden.

Sin embargo, si el Asegurado tiene alguna queja o reclamación, deberá dirigirse al Asegurador, poniéndose en contacto con el mismo a través de su agente de seguros exclusivo Barkibu Seguros en el email [atencionalcliente@barkibu.com](mailto:atencionalcliente@barkibu.com), y aportando la siguiente información:

- nombre completo, dirección y código postal
- número de póliza
- teléfono/email y detalles de contacto
- descripción detallada del motivo de queja
- resolución deseada de la queja

**El Asegurador tiene la obligación de atender y resolver las quejas y reclamaciones en el plazo máximo de dos meses.**

### 10.2. Presentación de Quejas ante el Regulador: DGSFP / BaFin

Denegada la admisión de las reclamaciones o quejas, o desestimada total o parcialmente la petición del Asegurado, o transcurridos dos meses desde su presentación al Asegurador sin que haya sido resuelta, el Asegurado podrá presentar su queja ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, quien atiende las consultas, quejas y reclamaciones a través del procedimiento recogido en la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre.

Este procedimiento es escrito y las consultas, quejas y reclamaciones se pueden presentar de dos formas: (i) en soporte papel, dirigiendo el escrito al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid, o (ii) por vía telemática con firma electrónica, a través de la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Asimismo se pone a disposición de los ciudadanos el teléfono 952 249982, con el siguiente horario: de lunes a viernes laborables de 9:30 a 14:30 h.

Para mayor información, el Asegurado puede dirigirse a las siguientes direcciones web:

<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx>

<http://apps.dgsfp.mineco.es/gaspar/GuiaPresentacionReclamaciones.asp>

También podrá el Asegurado plantear su queja ante el órgano supervisor de seguros alemán "Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin)" encargado de supervisar la actividad del Asegurador de esta Póliza:

Graurheindorfer Str. 108, 53117 Bonn, Alemania

Tlf: +49 (0)228 / 4108 - 0.

Fax: +49 (0) 228 / 4108 - 1550

[poststelle@bafin.de](mailto:poststelle@bafin.de)

<https://www.bafin.de>

### 10.3. Otras Instancias de Resolución de Conflictos

Sin perjuicio de las instancias internas y externas mencionadas en los apartados precedentes, en caso de disputa el Asegurado podrá reclamar, en virtud del Artículo 24 de la Ley del Contrato de Seguro, ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a su domicilio.

## CONDICIONES GENERALES

Asimismo, podrá someter sus divergencias a decisión arbitral en los términos previstos en el artículo 57 y siguientes de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias si cumple con los requisitos establecidos en la misma.

En cualquier caso, y salvo aquellos supuestos en que la legislación de protección de los consumidores y usuarios lo impida, también podrán someter a arbitraje las cuestiones litigiosas, surgidas o que puedan surgir, en materia de libre disposición conforme a derecho, en los términos de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Igualmente, podrán someter sus divergencias a un mediador en los términos previstos en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

### 11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y normativa nacional aplicable, el Asegurador comunica lo siguiente:

#### Responsable

El Responsable es GREAT LAKES INSURANCE SE ("GLISE"), entidad aseguradora alemana autorizada y regulada por el supervisor alemán de seguros Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht ("BAFIN"), con domicilio en Königinstrasse 107, 80802 Munich, Alemania. GLISE está autorizada para operar en España en libre prestación de servicios con número de autorización de la DGSFP I0095.

#### Finalidad

Los datos de carácter personal facilitados se incluirán en ficheros titularidad de GLISE, quien los tratará de acuerdo con los términos del RGPD y la normativa nacional en materia de protección de datos, al objeto de la suscripción, celebración y gestión de contratos de seguro y, en especial, para la prestación de servicios, tramitación de propuestas, tramitación de reclamaciones y pago de prestaciones relacionadas con el pleno desenvolvimiento del contrato de seguro en todas sus fases y el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias aplicables a aseguradoras. GLISE no elaborará perfiles con los datos personales del Asegurado. Ver la sección de "Información Adicional" para más detalle.

#### Legitimación

Ejecución del contrato de seguro, de forma principal, u otras bases en determinadas circunstancias, como se explica con detalle en la sección de Información adicional. Para el tratamiento de datos especialmente protegidos, se podrá necesitar el consentimiento explícito del Asegurado si el Asegurador no cuenta con otra base de legitimación adecuada.

#### Destinatarios

El adecuado desenvolvimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas internas del Asegurador hace necesario que éste pueda comunicar sus datos a otras empresas del grupo de GLISE, organismos reguladores, agencias crediticias, organismos de prevención del fraude o terceras partes que prestan servicios relacionados con el contrato de seguro tales como mediadores de seguros, agencias de suscripción, otros aseguradores o reaseguradores, proveedores de servicios informáticos, peritos o abogados. Algunos de ellos podrán estar situados fuera del espacio europeo, pero se tomarán medidas para garantizar la adecuada protección de sus datos.

En concreto, este contrato de seguro ha sido distribuido por BARKIBU PETS AGENCIA DE SEGUROS SL, agente de seguros exclusivo de GLISE, quien tiene la condición de Encargado de protección de datos respecto a los datos personales facilitados en relación con este seguro, que trata en nombre y por cuenta de GLISE y de los que GLISE es Responsable. Asimismo, los datos personales serán compartidos con BARKIBU SL, propietaria de la app a través de la cual se le proporcionarán al Asegurado servicios de tramitación de siniestros relacionados con este seguro. Más información sobre la política de protección de datos personales de BARKIBU PETS AGENCIA DE SEGUROS SL y de BARKIBU SL en <https://seguros.barkibu.com/politica-de-privacidad> y en <https://www.barkibu.com/es/aviso-legal> respectivamente.

#### Derechos

El Asegurado tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos. Asimismo, puede ejercitar el resto de derechos garantizados por la normativa europea y nacional aplicable en materia de protección de datos personales (limitación de tratamiento, oposición, retirar su consentimiento, portabilidad etc.), como se explica con detalle en la sección inferior de Información adicional.

#### Información Adicional

El Asegurado encontrará información detallada sobre todas estas cuestiones relacionadas con el tratamiento y uso de sus datos personales en [https://www.munichre.com/content/dam/munichre/global/content-pieces/documents/Great-Lakes-Insurance-SE-Information-Notice.pdf/jcr\\_content/renditions/original/Great-Lakes-Insurance-SE-Information-Notice.pdf](https://www.munichre.com/content/dam/munichre/global/content-pieces/documents/Great-Lakes-Insurance-SE-Information-Notice.pdf/jcr_content/renditions/original/Great-Lakes-Insurance-SE-Information-Notice.pdf)

Si tuviese alguna duda respecto a la protección de sus datos personales, o quisiese ejercitar alguno de sus derechos en materia de protección de datos, nos puede remitir su consulta a la atención del Delegado de Protección de Datos ("DPD") de GLISE en el email [datenschutz@munichre.com](mailto:datenschutz@munichre.com) o en la dirección:

Mr. Tony Dumycz,  
Great Lakes Insurance SE UK Branch  
10 Fenchurch Avenue, London EC3M 5BN.

## CONSTANCIA DE RECIBO DE INFORMACIÓN

El Tomador/Asegurado reconoce expresamente que ha recibido la propuesta/ Cuestionario de seguro, las Condiciones Particulares, Especiales, Generales y, en su caso, los Suplementos que integran esta Póliza, así como el IPID, manifestando su conocimiento y conformidad con su contenido.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la ley 50/80 de 8 de Octubre, del Contrato de Seguro, el tomador del seguro manifiesta que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de **todas las cláusulas del presente contrato y, especialmente, aquellas que, debidamente resaltadas, pudieran ser limitativas de derechos**. Por medio de la firma de este documento manifiesta la aceptación de todas ellas.

Asimismo, reconoce expresamente haber recibido de la aseguradora, por escrito y a la fecha de firma del Cuestionario de solicitud de seguro, la **información previa** exigida de conformidad a lo dispuesto en la LOSSEAR y ROSSEAR relativa a la legislación aplicable al contrato de seguro, las diferentes instancias de reclamación, el estado miembro del domicilio de la aseguradora y su autoridad de control, la denominación social, dirección y forma jurídica de la aseguradora, la información pertinente sobre la solvencia de la aseguradora y la inaplicabilidad de la normativa española en caso de liquidación de la entidad aseguradora.

En ....., a ..... de..... de 20.....

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO

EL ASEGURADOR

*[firmado digitalmente]*